

**Participación ciudadana en políticas públicas del
Municipio de San Gil – Santander**

Sergio Javier Ribero Ramos

Asesora

Maria Alejandra Ramirez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2024

Dedicatoria

Con profundo sentimiento, dedico éste proceso de formación académica a, mis tres maravillosos y hermosos hijos, Mariana, Jorge y Sergio, a mis padres María y Jorge, a mi esposa Claudia, y a mi abuelita Lolita (q.e.p.d), pues son el centro y fuente de motivación e inspiración, para continuar y dar batalla, al corto pero ancho camino de la vida.

Agradecimientos

Agradezco extremadamente a mis hijos, mis padres y mi esposa, por ayudarme y ser mi apoyo en tiempos oscuros, por tenerme tanta paciencia y, por comprender que, el desarrollo y la formación académica, arrebató silenciosa e incesablemente el tiempo de unidad familiar.

Agradezco a mi querida docente Maria Alejandra Ramirez, por guiarme en el presente campo travesía de esta Investigación.

Agradezco a Dios y al universo.

Por último y no menos importante, me agradezco; Me agradezco por darme la oportunidad de aprender un poco más y al mismo tiempo ser más ignorante, por terminar un camino sabio que me hace más viejo, por las grandes jornadas de estudio que me permitieron ver a la distancia, la majestuosidad de los crepúsculos vespertinos y matutinos, y en la fría noche, el titilar constante de las estrellas y, el oír en las madrugadas, el melódico canto de los pájaros. Me agradezco, por una pequeña pero importante meta alcanzada.

Resumen

La participación ciudadana es sinónimo, de formalizar, crear y ejecutar acciones gubernamentales, con la finalidad de que, todas las personas dentro de un territorio, puedan participar y decidir conjuntamente en la construcción de programas que suplan sus necesidades, e impulsen y apalanquen el desarrollo de su misma sociedad; Esta participación debe ser manejada con la responsabilidad y compromiso estatal, para que no existan limitaciones jurídicas, sociales, económicas y políticas, pues lo único que se busca con la participación ciudadana, es el fortalecimiento común e individual del Colombiano, y así garantizar una calidad de vida digna. Mi proyecto de investigación, está dirigido a entrelazar la academia y la ciudadanía, en donde se establezcan las problemáticas y necesidades de la comunidad Sangileña, pero que igualmente, con la participación ciudadana, podamos construir un proyecto, que pueda ser presentado al ente territorial municipal y, con ello se pueda consolidar una política pública de participación ciudadana, la cual verdaderamente pueda llevar una solución a la problemática real. Es importante indicar que, la visión es presentar un proyecto ciudadano, y dentro de la misionalidad, es que el proyecto esté dirigido a solucionar un problema de la comunidad.

Palabras Clave: Participación ciudadana, Políticas Públicas, Desarrollo, Sociedad, vida digna, Municipio.

Abstract

Citizen participation is synonymous with formalizing, creating and executing government actions, with the aim that all people within a territory can participate and decide together in the construction of programs that meet their needs, and promote and leverage development. . of his own society; This participation must be managed with the responsibility and commitment of the state, so that there are no legal, social, economic and political limitations, since the only thing sought with citizen participation is the common and individual strengthening of the Colombian, and thus guarantee quality of dignified life.

My research project is aimed at intertwining academia and citizenship, where the problems and needs of the Sangileña community will be established, but equally, with citizen participation, we can build a project that can be presented to the municipal territorial entity. . and, with this, a public policy of citizen participation can be consolidated, which can truly provide a solution to the real problem. It is important to indicate that the vision is to present a citizen project, and within the missionality, it is that the project is aimed at solving a community problem.

Keywords: Citizen participation, Public Policies, Development, Society, Decent life, Municipality.

Tabla de Contenido

Introducción	10
Diseño Metodológico.....	122
Planteamiento del Problema y Pregunta.....	12
Justificación.....	18
Pregunta de Investigación	20
Objetivo General	21
Objetivos Específicos.....	21
Estado del Arte.....	21
Metodología	32
Investigación Acción Participativa.....	32
Marco Teórico.....	37
Conceptualización	37
¿Qué es la Democracia?	37
Alain Touraine.....	37
Joseph Alois Schumpeter.....	39
Crawford Brough Macpherson.....	40
Alexis de Tocqueville.....	44
Norberto Bobbio.....	45
¿Qué es la Democracia Participativa?.....	47
¿Qué es la Democracia Representativa?	48
¿Qué es Gobernanza?	50
¿Qué es el Presupuesto Participativo?.....	51

¿Qué es la Comunicación Participativa?.....	52
¿Qué es la Participación Ciudadana?	53
Participación.....	53
Ciudadanía.....	53
La Participación Ciudadana en la Antigüedad.	58
Participación Ciudadana con la Constitución Colombiana de 1886	60
Participación Ciudadana - Declaración Universal de Derechos Humanos	63
Participación Ciudadana con la Constitución Política de Colombia de 1991.	64
Resultados	71
Identificación de la Participación Ciudadana y sus Dificultades.....	711
Incidencia y Representatividad de la Participación Ciudadana.....	80
Estrategias a implementar.....	88
Conclusiones	92
Recomendaciones	97
Referencias Bibliográficas	98

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Participacion ciudadana Colectiva?</i>	71
Tabla 2 <i>Dificultades de la participación ciudadana</i>	75
Tabla 3 <i>Incidencia y representatividad</i>	81
Tabla 4 <i>Propuestas</i>	88

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Municipio de San Gil</i>	12
Figura 2 <i>Parque de San Gil</i>	13
Figura 3 <i>Panorámica de San Gil</i>	14
Figura 4 <i>Foto Antiguo Hospital Regional de San Gil</i>	16
Figura 5 <i>Foto de actual hospital regional de San Gil</i>	16
Figura 6 <i>Escalera de la real participación ciudadana según Arnstein</i>	55

Introducción

El presente estudio y trabajo de investigación intenta mostrar que, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia de 1991, está nos brinda la oportunidad a todos y cada uno de los ciudadanos Colombianos, la posibilidad de ser partícipes e inmiscuirnos de forma directa en la planeación, vigilancia y seguimiento de todas las actuaciones que se vayan a formalizar dentro de la gestión pública. Es por ello que, el Preámbulo Constitucional Colombiano indica:

De acuerdo a la Constitución Política de Colombia de 1991, El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberanos, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia” (p1)

Por lo anteriormente mencionado, esto no quiere decir que, en el Estado Colombiano siempre se haya garantizado el acceso a la participación ciudadana, pues de acuerdo a la historia Constitucional, Política y Jurídica, los derechos de los hombres sólo se encontraban presentes en el desarrollo de una vida cotidiana, la cual no podía concentrarse en el mandato superior y, sólo fue con el tiempo que, a medida que se presentaban inconformismo dentro de la misma comunidad, por la forma en que se gobernaba, fueron apareciendo figuras importantes dentro de nuestra Historia Nacional Colombiana, quienes le dieron y brindaron la oportunidad a la misma comunidad, de retomar el control sobre el rumbo de país en ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos, educativos, entre otros.

Ante el panorama de constante cambio en las disposiciones constitucionales y legales del Estado Colombiano frente a la participación ciudadana, se precisa necesario formalizar un estudio detallado y comparativo, de cómo trascendió, se desarrolló y ejecutó dentro del Territorio Nacional, las acciones que dieron paso a la consolidación de la participación ciudadana frente a la gestión pública, e igualmente importante, cómo se dio el establecimiento normativo para garantizar a cualquier ciudadano, su participación dentro de las actividades plenas de la administración pública.

Como consecuencia del avance Constitucional de 1991, en la que se establece la plena garantía de los derechos de ciudadanía al estipularse la participación ciudadana, se procederá a formalizar un análisis dentro del Municipio de San Gil – Santander, para verificar si existen y se implementan o no, estrategias y mecanismos de participación, para dar aplicabilidad y garantía al derecho ciudadano de participar en la gestión pública; En ese mismo proceso, se procederá igualmente a identificar, cuáles han sido las dificultades que se han generado, con el fin de proponer otras estrategias y mecanismo de participación, los cuales le permitan a la comunidad en general, realizar el ejercicio activo de participación, ejecución, vigilancia y control, dentro del desarrollo de las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander.

Diseño Metodológico

Planteamiento del Problema y Pregunta

Figura 1

Municipio de San Gil



Fuente. Alcaldía de San Gil, 2020.

La historia del Municipio de San Gil – Santander, expuesta por medio la Alcaldía de San Gil – Santander (2020), nos muestra que éste municipio, fue fundado en terrenos llamados Mochuelo y Guarigua, los cuales pertenecían a la jurisdicción de Vélez y a la parroquia de Guane, donde en fecha 6 de mayo de 1688, el alcalde de la provincia de Guane, le otorga poder al señor Francisco Diaz Sarmiento y reemplazado por Leonardo Currea Betancur, con el fin se iniciaran ante la Real Audiencia, los trámites necesarios para consolidar la fundación de una villa; Atendiendo a los trámites solicitados, el 17 de marzo de 1689, Don Gil de Cabrera presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, formalizó el auto por medio del cual otorga la fundación de la villa, donde posteriormente, en fecha 11 de mayo de 1689, la Real Audiencia concede la licencia, donde le reconoce a la villa el nombre de “Muy noble y leal villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza”; En fecha 27 de octubre de 1694, desde Madrid –

España, el rey Español ratifica la fundación, donde se otorga el título de Villa, e igualmente, se le incorpora el escudo de armas, dictamen real, que fue recibido en Santa Fe de Bogotá en fecha 12 de diciembre de 1696 por don Leonardo Currea Betancur.

Figura 2

Parque de San Gil



CATEDRAL DE SAN GIL 1950

Fuente. Alcaldía de San Gil, 2020

La “Muy Noble y leal villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza” para el siglo XVII, la producción constante de tabaco y la manufactura de textiles iban en aumento, situación que generó un desarrollo amplio dentro de la Villa, convirtiéndose en una de las más grandes factorías de tabaco de la Nueva Granada; Igualmente el Vicepresidente Santander, estimó necesario establecer el colegio en la Villa de San Gil, nombrando al colegio como San José de Guanentá y, para el año de 1875, el colegio fue ascendido a la categoría de Institución Universitaria; Posteriormente, en 1887, conforme a la constitución de 1886, San Gil pasa a convertirse en Municipio, y para aquella fecha, la Municipalidad tuvo una economía y productividad consolidada producto de la misma industrialización que se había forjado en el

territorio, generándose así que, para el año de 1907 se inaugura el Banco de San Gil, en 1922 aterrizo la primer avioneta en el aeropuerto los pozos del Municipio, como también para el año de 1953 se consolida la empresa telefónica de la región, y para los años 90, el Municipio de San Gil se consolida como una de las mayores aperturas económica del país, al ser uno de los epicentros del turismo especializado en deportes de aventura; Por tal situación, podemos apreciar que, el Municipio de San Gil ha tenido gran desarrollo en la Región Santandereana.

(Banredcultural, 2020).

Figura 3

Panorámica de San Gil



Fuente. Alcaldía de San Gil, 2020

El problema que se presenta en el Municipio de San Gil – Santander radica en que, en el momento no existen estrategias ni mecanismos, los cuales le permitan a la ciudadanía en general, ser parte de los diferentes procesos administrativos en la planeación de proyectos públicos, toma

de decisiones administrativas, el control de la ejecución de los recursos públicos, situación esta que es contraria a la Carta Magna Colombiana, en el entendido que, es desde allí, donde se encuentran los principios por los cuales se ejecuta el desarrollo de la democracia participativa, en las actuaciones de la gestión y la función pública; Por tal motivo, se hace necesario que, los ciudadanos se integren dentro de la planeación, ejecución y vigilancia de las actividades de carácter público que se desarrollen dentro de la Municipalidad Sangileña.

Por lo dicho, al no cumplirse el mandato constitucional y legal de la participación ciudadana, ha conllevado a que, en periodos anteriores de Gobierno, las administraciones municipales no hayan ejecutado acciones de gestión pública que, eliminen las necesidades de la sociedad Sangileña en materia ambiental, laboral, educativa, salud, desarrollo sostenible, turismo, seguridad, niñez, entre otros; Prueba de ello, es que fecha 13 de febrero de 2024, el señor Secretario de Hacienda del Municipio de San Gil – Santander en sesión ante el consejo Municipal de San Gil, manifestó que la deuda que tiene el Municipio a fecha 31 de diciembre de 2023, es por un valor de Doce mil ciento treinta y nueve millones ciento setenta mil ciento treinta y cinco pesos MCTE (\$12.139.170.135,00); Según vanguardia (2021), Los dineros que aquí se identificaron, fueron adquiridos por medio de empréstitos y autorizados, los cuales serían ejecutados en infraestructura de malla vial para cambio de losas, situación ésta que, aunque se requirió formalizar conforme al mandato ejecutivo municipal; No obstante, esta no era la mayor prioridad solicitada por los mismos ciudadanos Sangileños.

La realidad del Municipio, es que, al no existir participación, la ciudadanía desconoce de las actuaciones administrativas públicas, y sólo adquiere conocimiento, hasta cuándo ya se han formalizado los procesos para ejecutar; Lo difícil de la situación es que, San Gil pasó de ser uno de los Municipios más importantes en la historia de desarrollo del departamento de Santander, a

convertirse, en uno de los Municipios con mayor desempleo, fallas en el sistema de salud, porque no hay hospital, así como se evidencia en las siguientes imágenes:

Figura 4

Foto de Antiguo Hospital Regional de San Gil



Fuente. Plataforma UPB- 2020

Figura 5

Foto de actual hospital regional de San Gil.



Fuente. Universidad de Boyacá - 2020

De igual manera, existen fallas en el sistema de educación, porque las edificaciones de la zona rural y urbana se encuentran en malas condiciones, hecho que ha generado varias marchas

de protesta por el gremio de los docentes y padres de familia, situación que fue reportada por la emisora comunitaria de San Gil la cometa (2018), pues como se puede encontrar, existen en el Municipio de San Gil un aproximado de treinta (30) sedes educativas rurales, en las cuales no existe agua potable, baterías de baños sanitarios, muros colapsados o en malas condiciones y desplazamientos de suelos, situaciones estas que no permiten la garantía de acceso a una educación digna, situación esta reportada por el periódico Vanguardia (2018); De otro lado, delincuencia activa y peleas de bandas por el control de tráfico de estupefaciente vía terrestre; inseguridad por hurtos a mano armada; Problemas de impacto ambiental relacionado con el incremento demográfico descrito por la Ingeniera Ramirez Ordoñez (2014), en que concluye la gran afectación que se ha ocasionado al agua, al aire y al sueño, producto de la expansión doméstica, agrícola y demanda de bienes y servicios, situaciones estas de impacto negativo ambiental que se ejecutan, a pesar que dentro del Municipio de San Gil está ubicada la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Ahora bien, así como lo ha publicado la Revista Semana (2023), conforme a la denuncia presentada por el candidato a la Alcaldía de San Gil, el Sangileño Andrés Fandiño, éste Sangileño expone el informe presentado al Ministerio de hacienda, Planeación Nacional y la Contraloría General de la Nación, en el que se evidencia que, el Municipio de San Gil para el año 2020 se ubicaba como Municipio sostenible, al tener una calificación de EDF (Evaluación de desempeño fiscal) de 77,13 puntos, no obstante, actualmente presenta un indicador EDF (Evaluación de desempeño fiscal) de 62,19 para el año 2021, entrando en los Municipios con grado de Vulnerabilidad, y estar en un riesgo muy alto, al poder entrar en los parámetros descritos en la ley de quiebra de los entes territoriales. (Ley 550 de 1999).

Por lo dicho, se observa la falta de participación ciudadana dentro del Municipio de San Gil – Santander y, por ende, se requiere la creación de una política pública de participación ciudadana, la cual le permita directamente a la comunidad en general, manifestar sus necesidades, ser partícipes en la planeación y ejecución de proyectos públicos, haciendo vigilancia y control en las partidas económicas públicas, y hacer frente entre ciudadanía y gobierno a las diferentes problemáticas sociales que se presentan.

Justificación

El tema de investigación se centra en la participación de la ciudadanía en políticas públicas del Municipio de San Gil, y éste es necesario, teniendo en cuenta que, en el momento no existen mecanismos, estrategias y procesos que le permitan a la ciudadanía, ser partícipes de los programas sociales que se desarrollan dentro del Municipio. Es fundamental indicar que, el desarrollo de un municipio no sólo se centra en las actuaciones que realice directamente la administración municipal, pues estas actuaciones administrativas públicas, pueden que estén o no dirigidas a suplir las necesidades de los habitantes; Por el contrario, cuándo los mismos ciudadanos son partícipes directos dentro de los procesos de gestión pública, ellos pueden presentar la problemática, y muy especialmente generar ideas y/o sugerencias, las cuales permitan poder superar la necesidad, pues debemos precisar que, son los ciudadanos, los partícipes que día a día se encuentran presentes con las problemáticas y necesidades dentro de sus comunidades, como también, son ellos quienes pueden contar con las mismas soluciones.

La Maestría en Gobierno, políticas públicas y desarrollo territorial de la UNAD, se centra en una temática, donde expone la importancia de la participación de los ciudadanos dentro del desarrollo, procesos, ejecución, vigilancia y control de las actividades públicas que se realicen. Por tal motivo, mi investigación tiene como tema principal “la participación ciudadana en

Políticas Públicas del Municipio de San Gil”, tema que genera un gran impacto con la Maestría, pues con la investigación, se pondrá en práctica los conocimientos obtenidos, con el fin de brindarle a la población las herramientas, para que se pueda obtener el garantismo de una vida digna y, cuándo se habla de vida digna, se refiere a que, son los mismos ciudadanos, los que estarán presentes en las tomas de decisiones, y con la participación, se invierta el esfuerzo público, en resolver las necesidades reales que presenta la comunidad.

Esta temática es importante para mí, teniendo en cuenta que soy Sangileño y vivo en el Municipio de San Gil. Al ser oriundo de esta municipalidad, he podido evidenciar falencias públicas dentro del ente territorial, falencias y/o debilidades que afectan a toda la población dentro del Municipio. Uno de los grandes problemas que se presentan, es que no existe participación de la ciudadanía dentro de los procesos de gestión pública, y ante ello, no existe la Gobernanza. De otro lado, hasta el momento, ningún mandatario local, ha ejercido una actividad, la cual le permita a la comunidad participar directamente en la planeación, toma y vigilancia de los proyectos públicos de inversión social.

De otro lado, se ha podido evidencia que, el único acceso participativo, es solicitar información por medio del derecho fundamental de petición, el cual se encuentra consagrado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, derecho fundamental que es regulado por la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015; No obstante, se precisa que, en ocasiones, las respuestas a estas peticiones, deben ser obtenidas por medio del mecanismo constitucional de Acción de Tutela, puesto que no se evidencian respuestas eficientes, eficaces, prontas, oportunas y congruentes con lo pedido.

Por tal situación, con la información recopilada, los únicos mecanismos a la fecha que ayudan a la vigilancia y control dentro del Municipio de San Gil – Santander, son la acción de

tutela, la acción de grupo, la acción popular, pero la esencia de la participación ciudadana no sólo está dirigida a una vigilancia y control del acontecer público, sino también que, sea la misma comunidad Sangileña, la que pueda presentar la problemática dada la realidad, presentar sugerencias, y especialmente, participar dentro del desarrollo de los procesos públicos, para que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos en general. Es importante para mí, poderle ayudar a mi comunidad y, que se puedan establecer y consolidar estrategias como mecanismos de participación ciudadana. Con esta investigación no sólo busco investigar, sino también, poder impulsar la creación de una política pública a nivel municipal, la cual le pueda brindar un beneficio a mi comunidad Sangileña.

Considero que esta investigación es muy importante para la sociedad Sangileña, pues con el desarrollo de estos espacios educativos, se puede llegar a consolidar una política pública municipal, la cual le permita directamente a la sociedad, mantener una participación activa, por medio de generadores de ideas, colaboradores, garantes y vigilantes dentro de los procesos de ejecución y gestión pública.

Por lo anteriormente descrito, es muy importante señalar que, en la presente investigación se entenderá el Municipio de San Gil – Santander, como el territorio o espacio donde efectivamente confluyen las necesidades, la problemática, la solución y se obtenga la gobernanza, con el fin de obtener un cambio social, a partir del pensamiento y trabajo ejecutado por los actores de la función pública y los actores comunitarios o sociales.

Pregunta de Investigación

¿Cómo es la participación ciudadana en las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander, y cuáles son sus dificultades y potencialidades?

Objetivo General

Analizar el nivel y las formas de participación ciudadana en las Políticas Públicas del Municipio de San Gil – Santander.

Objetivos Específicos

Identificar las dificultades de la participación en las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander y si existen o no estrategias y/o mecanismos efectivos de participación ciudadana.

Evaluar el grado de incidencia y representatividad de la participación ciudadana en las diferentes etapas de las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander.

Proponer estrategias y/o mecanismos de participación ciudadana, que permitan a la comunidad Sangileña, realizar ejercicios de participación, ejecución, vigilancia y control dentro de las diferentes etapas del desarrollo de las políticas públicas locales

Estado del Arte

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se observó la necesidad de realizar un estudio y análisis a diferente material bibliográfico referente al tema de estudio; Por tal motivo, se revisaron treinta (30) tesis de grado, las cuales se desarrollaron en una zona de carácter nacional e internacional, documentos que permiten obtener diferentes observaciones académicas e investigativas y, especialmente, un gran aporte para el respectivo entendimiento y/o comprensión al problema que aquí se está planteando.

Por lo dicho, luego de analizado el diferente material bibliográfico, se encontró que, de los documentos leídos, siete (07) documentos, pueden apoyar el desarrollo de tema que aquí se presenta, pues en ellos se encuentran, la justificación e importancia de la participación ciudadana para el avance de la misma sociedad.

Conforme al documento de grado que se titula “Participación ciudadana: ¿Herramienta fundamental en la reivindicación por el derecho a la ciudad? Reflexiones ente la retórica y la acción de la participación ciudadana en el modelo neoliberal, tesis de grado presentado por Becerra, D (2016); En éste documento se analizan las diferentes formas de participación ciudadana que se presentan, precisando el marco democrático, las políticas neoliberales, la búsqueda de mejores condiciones sociales, económicas, políticas y culturales, para establecer la incidencia del comportamiento del Estado, al ser éste, el regulador de todos los proceso de participación y, consolidar la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas sociales. De la misma manera, el autor citando a Colina y Hoffman (2006) identifica que, uno de los modelos con mayor beneficio social, es la herramienta de presupuesto participativo, pues con ello se contribuye a la democratización de la gestión pública, ya que con la participación ciudadana se enriquece la misma democracia, pues se obtiene un mayor control, solidaridad ciudadana, responsabilidad y, especialmente, se reducen las barreras de desigualdad social, generando así, un equilibrio absoluto dentro del poder, y éste poder, se redistribuye en las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Organizaciones no Gubernamentales, las Juntas de Acción Local (JAL), instituciones que le permiten a cualquier persona pertenecer a ellas y, poder contribuir e intervenir en la planeación del Gobierno. Ahora bien, dentro del análisis presentado, el autor igualmente cita a Velásquez y González (2003), quienes presentan la importancia de la participación ciudadana y como ha surgido y evolucionado después de la implementación de la Constitución Política de Colombia de 1991; Por tal razón, precisan que, la participación ciudadana es un se configura como el dispositivo que aumenta la eficiencia y eficacia dentro de la gestión pública municipal, situación ésta que, permite la transparencia de la actividad estatal, permitiendo la comunicación directa y abierta entre los ciudadanos y los mismos

administradores, con el fin de favorecer a la comunidad, y permitiendo espacios, en los que, los mismos ciudadanos transforman sus aptitudes y pensamientos, situación que les permite convertirse en ciudadanos líderes que fundan su pensamiento y juegan un papel fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de su misma comunidad, y así, afrontar las problemáticas económicas, sociales, culturales y políticas, para erradicar la violencia, el clientelismo, la desigualdad, el autoritarismo, entre otros, generando así, una intervención real y efectiva.

De igual manera, el documento de investigación titulado “La participación ciudadana como proceso para el fortalecimiento del desarrollo urbano”, tesis de grado, documento creado por Bonilla, J (2018), se puede encontrar que, la participación ciudadana es el elemento fundamental, para el efectivo reconocimiento de los derechos sociales, de tal manera que, el poder que se planta en el Gobierno, debe ser entregado a las comunidades, con el fin de mantener los fundamentos de una gestión participativa, comunicativa y abierta, y, continuar con el establecimiento de la democracia. El autor cita a Lechner (1992), persona quien refiere que, la participación ciudadana es la herramienta más apropiada, para que las mismas comunidades se integren y participen en las respectivas tomas de decisiones de carácter público, situación ésta que le permite a la misma sociedad, generar grandes espacios de discusión entre la comunidad y el estado, con la finalidad de obtener beneficios dirigidos en pro de la misma sociedad; Igualmente el autor citando a Cunill (1999), manifiesta que el concepto de la participación ciudadana, debe ser observado como un proceso en el cual, existe la relación e interacción de distintos sujetos sociales, donde cada uno de los participantes, tienen una función correspondiente al rol o interés que le asiste, de tal manera que, sus intervenciones están dirigidas a presentar una postura donde manifiestan sus necesidades para obtener un beneficio comunitario, y así transformar la relación entre la sociedad y la actividad política. De otro lado,

el autor citando a Hernández (2010), plantea que, la participación ciudadana no se desarrolla en todos los ciudadanos, pues solamente quienes participan, son aquellos que se movilizan y se organizan, al ser ciudadanos que reconocen cuales son sus derechos frente al Estado, pero de los cuales, también identifican y asumen con gran responsabilidad sus deberes, queriendo esto decir que, los ciudadanos quienes son partícipes en estos procesos de gestión, son considerados personas honestas, pues quieren garantizar espacios abiertos e incluyentes, para que toda la comunidad, pueda presentar sus opiniones, interactuar por medio de diálogos, hacer seguimiento, apoyar en la construcción de proyectos y vigilancia de la política pública.

Frente al documento de tesis nombrado “Factores asociados a la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo del Gobierno Local” investigación y documento elaborado por Carrillo, M (2018), se puede mostrar que, la investigación está dirigida a encontrar los lineamientos sobre el presupuesto participativo, para que estos, puedan ser aplicados en la ciudad de Barranquilla departamento de Atlántico país Colombia; Por tal situación, el estudio y análisis de éste trabajo, se encuentra dirigido para consolidar el tema de presupuesto participativo y, para ello, es necesario identificar y describir los conceptos de democracia participativa, participación ciudadana y gobernanza. El autor del estudio, quiere presentar las semejanzas y diferencias que existen entre la democracia participativa y la participación ciudadana, y esto en el entendido que, conforme cita a Nardíz (2010), se considera que “todo lo que es democracia participativa es participación ciudadana, pero no todo lo que es participación ciudadana es democracia participativa”. Por tal situación, es importante manifestar que, el concepto de ciudadanía nos lleva directamente a las acciones que formalizan los individuos dentro de la comunidad en beneficio de la construcción social, donde igualmente, estas acciones deben ser continuas y/o permanentes en las interacciones cotidianas, para que exista una relación estable entre

comunidad y el estado. Ante lo dicho, para que la participación ciudadana se transforme realmente en democracia participativa, debe nacer por voluntad propia del o los individuos, ejecutar acciones que influyan en el poder democrático, queriendo esto decir que, es cualquier ciudadano, quien debe tomar la decisión de apoyar las actividades de carácter político, social y económicos dentro de su región y su país. Con el fin de reafirmar la teoría presentada en el caso de estudio, el autor igualmente cita a Espinosa (2009), pues aquel referente indica la importancia que se tiene al conformar la relación estado – sociedad, pues de aquella relación, se puede entender con precisión que es la participación ciudadana, ya que, sí la sociedad de forma voluntaria y activa se vincula a las acciones que piensa desarrollar el gobierno, se pueden identificar con precisión las necesidades, presentar los proyectos, dirigir el presupuesto a lo requerido y, suplir las necesidades para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo las comunidades, cerrando las brechas sociales y, otorgando espacios para el control y vigilancia de la gestión pública, la cual es accionada a través de los diferentes procesos de planeación, veedurías y seguimiento comunitario; Es por esto que, la participación ciudadana es una herramienta eficaz y necesaria, para acceder y configurarse el presupuesto participativo. El autor para dar una mayor precisión sobre la participación ciudadana en Colombia, cita a Betancur (2008), puesto que, en el desarrollo de la participación ciudadana, esta con el tiempo se convierte en una cultura social, la cual se centra y se encuentra orientada a fortalecer especialmente los modelos de presupuesto participativo, viéndose éste último, como la forma directa de generar mecanismos y estrategias para que el presupuesto sea concentrado en el mismo desarrollo de la sociedad y, permitiendo, que estas inversiones sean transparentes para alcanzar las metas trazadas que fueron planteadas en los procesos de planeación.

Ahora bien, teniendo en cuenta el documento llamado como “Comunicación y participación ciudadana para la transformación de los territorios: el caso de Transmicable en la Localidad de Ciudad Bolívar, documento creado por Barreto, C (2022), en el podemos encontrar, como se complementa la participación ciudadana con la comunicación participativa, con el fin de poder dar participación a los ciudadanos dentro de los diferentes territorios. El autor del documento identifica que, la participación ciudadana puede ser encontrada en la transformación social, pues con ella, la misma comunidad realiza actividades de vigilancia, control e incidir frente a las respectivas decisiones que se toman por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal frente a la implementación de política públicas, situación que genera la oportunidad de que, los individuos tengan una mejor relación directa con el Estado, garantizando la oportunidad, transparencia y confiabilidad de las políticas públicas, basándose en el respeto, la igualdad y equidad, bases del establecimiento democrático. Para reafirmar lo aquí enunciado, el autor cita a Guillen, Sáenz, Badii & Castillo (2009), pues ellos consideran que, la participación ciudadana como término, puede ser empleado para declarar el hecho de que, los individuos y las comunidades, pueden participar en la discusión, pueden ser consultados, pueden plantear propuestas y pueden formalizar actos, los cuales tengan una relación directa entre la necesidad, la planeación y el proyecto que será ejecutado por el estado, para el mismo beneficio de la comunidad en general. Con esto dicho, los citados hacen referencia a que, ante la falta de participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, se estaría frente a una afectación de carácter democrático, desintegración social y, daño al progreso de la comunidad; Por lo aquí dicho, el autor de la investigación cita a Rodríguez (2008), quien aduce que, la participación también implica al territorio, y es desde el territorio, donde se permite influenciar a la misma sociedad, y esto se plasma, puesto que la sociedad desde su territorio, conoce cuáles

son sus necesidades, sus problemas y, desde ese conocimiento, sí la misma sociedad quien tiene el control de su territorio, puede positivamente levantar su voz de opinión, brindándose un espacio de comunicación asertiva con el Gobierno, para obtener el mayor beneficio y, cambiar su realidad, transformando las debilidades en fortalezas, pues con base en las experiencias vividas por los individuos dentro del territorio en una condición geográfica, cultural, política, tradicional y natural, se puede observar la historia pasada de la comunidad, se afronta la realidad en el presente y, se ejecutan actividades para la mejoría del futuro, transformando a lo individuos por medio de la inversión social, económica, cultural y política; No obstante, el autor manifiesta que, para fortalecer la participación ciudadana, es necesario comprender que, la comunicación activa de los individuos dentro de los territorios, como partícipes de la gestión pública, debe ser de carácter coherente, pues la comunicación y la participación ciudadana, deben ser entendidas como un complemento, pues la comunicación, es el instrumento por el cual un ciudadano, puede interactuar de forma directa ante el Gobierno, aportando con su conocimiento, incluyendo la identificación del problema, presentar la posible solución, dirigiendo las actividades de intervención y, el beneficio que obtendrá la comunidad dentro del territorio, actos propios que garantizan la Gobernanza.

Así como se identifica en el trabajo de grado llamado “La participación ciudadana en el ámbito local: el caso de gran canaria”, documento de tesis elaborado por Perdomo & Araujo (2019), nos referencia la importancia de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, pues aplicando estos, la promoción de la participación, es la mejor estrategia para que todas las personas puedan incluirse dentro de la manifestación democrática, pues lo que se busca,

- 1) Es una participación ciudadana de forma directa, con el fin de superar la representatividad democrática y poder eliminar sus limitaciones, queriendo esto decir que, no sean los políticos los

que siempre estén en la toma de decisiones, pues ellos no pueden representar ni abarcar todas las necesidades e intereses de la sociedad; 2) Perfeccionar la democracia participativa, pues esta es una gran condición para mejorar el funcionamiento de la representatividad, pues se buscan incorporar nuevos mecanismos que mejoren el poder ciudadano; 3) La promoción de la participación conlleva al desarrollo de la democracia deliberativa, ya que con esta, la ciudadanía incorpora de forma directa y activa el proceso de toma de decisiones, queriendo decir, la participación de los ciudadanos en los procesos políticos, control social para la toma e implementación de leyes y políticas públicas eficientes para mejorar la misma sociedad.

Cuándo un estado implementa y ejecuta diferentes instrumentos de participación ciudadana, esto directamente contribuye a una democracia sostenible, en el entendido que: 1) Garantiza los derechos humanos y políticos; 2) fortalece y mejora la relación entre gobernantes y ciudadanos; 3) Legitima las decisiones que se toman por parte del Gobierno y 4) Consolida la Gobernanza; Por esto dicho, el auto refiere la importancia de la participación y con esto nos presenta los mecanismos e instrumentos que se establecieron en los municipios de Canarias con las leyes 5 de 2010 y 7 de 2015, donde se estableció los foros de consulta, la consulta ciudadana, paneles ciudadanos, concejos de participación ciudadana y jurados ciudadanos, actos de gestión público legal de participación, en los que encontramos que, 1) El foro de consulta es un instrumento que se funda en la creación de espacios de análisis y debates de todas las políticas públicas, participación que se encuentra conformada por representantes de entidades públicas y privadas, ciudadanos en general, personas capacitadas y expertas en la materia, todo con el fin de que, el análisis de la política públicas tenga un mayor carácter objetivo y técnico. 2) La consulta ciudadana tiene relación con la línea del ejecutivo “presidente”, en la que por medio de encuestas, sondeos u otro instrumentos participativo, se obtenga la opinión pública referente a

los temas de interés general, para iniciar los trámites administrativos internos, con el fin de, suplir las necesidades que se identifiquen. 3) Paneles ciudadanos permite la participación directa de los ciudadanos, pues se crean espacios de información de interés para la ciudadanía, la cual es brindada por el gobierno; Estos paneles están conformados por ciudadanos en general, entidades públicas, ciudadanos con conocimiento en el tema objeto del panel. 4) Jurados ciudadanos, éste es un instrumento que le permite a la misma ciudadanía llevar un seguimiento y control a todos y cada uno de los programas públicos que se están adelantando, con el fin de hacer una evaluación de eficacia a lo que se ha programado y ejecutado dentro del plan de acción. Los jurados son diez (10) personas que se dirigirán exclusivamente a aquel programa, para hacer control y vigilancia, y 5) Consejo de participación ciudadana, el cual está conformado como órganos de asesoramiento, estudio y seguimiento a la gestión pública municipal, con el fin de garantizar a la ciudadanía la participación directa en la actividad pública.

Ahora bien, Con esto señalado, el autor igualmente señala e identifica que, existen factores los cuales favorecen directamente la participación ciudadana y lo

Por lo antes manifestado, el autor señala que, el gobierno tiene un gran trabajo para que se consolide íntegramente la participación ciudadana, y es por ello, que, existen unos factores importantes para que esta se pueda desarrollar, como lo son el respeto por el estado, confianza de los ciudadanos para con las entidades gubernamentales, el acceso a mecanismos institucionales e interés por parte de las instituciones públicas para con la misma ciudadanía.

Dentro del trabajo de grado identificado como “El quinto poder del estado “participación ciudadana” en la dirección de asuntos éticos y participación ciudadana dentro de contraloría general del estado regional No. 09” de la república de Ecuador; documento de tesis elaborado Espinosa E (2010), éste documento nos muestra que, a través del paso del tiempo la mayoría de

los ciudadanos se retiran de la participación ante la toma de decisiones gubernamentales, generándose de esta manera un desinterés en las políticas sociales y legales, decisiones que son para toda la comunidad, situación por la cual se crean inequidad social, ya sea por condiciones de étnica, grupos sociales, por estatura social; No obstante, la separación del individuo frente a la toma de decisiones radica en que, las personas piensan que la participación dentro del gobierno es un símbolo de corrupción y, es por esta misma razón que se abstienen de dar una opinión, pues se debe consolidar un gobierno que cree condiciones donde todos sean tratados con igualdad y sin privilegios.

Para soportar lo aquí descrito, el autor citando a Miguel Gonzalez Marregot, pronuncia que Latinoamérica presenta una compleja realidad, pues su sociedad se encuentra enmarcas dentro de difíciles situaciones de pobreza, corrupción pública, exclusión social, violación de derechos por parte de los mismos gobernantes, y es por esta razón que se requiere la implementación de políticas que permitan aunar esfuerzos entre los individuos y el estado, para optar por el beneficio de construcción de soluciones que erradiquen las necesidades, con el fin de que, el mismo ciudadano, pueda observar la importancia de la participación como responsabilidad individual y social, y obtener la participación ciudadana dentro de la gestión pública; Es por esto que se debe precisar, en la implementación de criterios de unificación respecto de la participación ciudadana, pues se debe tomar en cuenta el respeto por las comunidades, el interés por las necesidades y, el trabajo por las soluciones. Con esto dicho, debe existir la representación del ciudadano dentro del gobierno, para que existan las responsabilidades estatales, donde la participación ciudadana en las políticas públicas, puedan ser debatidas y tomar decisiones que generen un beneficio en el presente y futuro para la misma comunidad; No obstante, es necesario que, esta participación pueda estar constituida por medio

de una ley con base y fundamento constitucional, para blindar de garantías y derechos las acciones comunitarias, para que cualquier individuo sea capaz de participar, regular, proponer y vigilar las diferentes políticas públicas comunitarias. Por tal motivo, en Ecuador se presenta una ley Orgánica del Consejo de participación y control social, el cual tiene un cimiento en la carta magna Ecuatoriana, donde le brinda una funcionalidad al ciudadano, de poderse adentrar en cualquier decisión que se vaya a tomar y ejecutar, manteniendo de esta manera, una ejecución libre de corrupción, una actividad transparente al derecho pleno de la democracia, que podrá ser dado por intermedio de las veedurías, el control social, los principios de equidad de género, igualdad y garantismo social.

Teniendo como base el documentos nombrado “Participación ciudadana y democracia en la gestión pública: análisis del plan estratégico del Municipio de la Plata)” tesis de grado formalizada por el autor Ursino, Sandra Valeria (2007), nos muestra que, el término de participación ciudadana tiene una relación directa con la noción de democracia, ya que en las democracias de los diferentes países capitalistas avanzados, el término de participación se vincular a la necesidad de garantizar a todos los individuos de la sociedad la calidad de vida digna, el cual se debe configurar por medio del régimen político – legal, y así, trascender en la vida social; Por el contrario en los países donde se presenta una democracia capitalista atrasada, la participación es vista como un poder simbólico de inclusión a la sociedad y de acceso a algunos bienes que pueden o no mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con el fin de legitimar el sistema político – legal, sistema donde los ciudadanos desconfían plenamente de él, por ser un gobierno corrupto. Así las cosas, el autor mencionando a Ballon Echegaray, considera que la participación ciudadana no sólo puede ser vista como el involucramiento cotidiano de todos los individuos en cada uno de las gestiones públicas, puesto que, ante el déficit democrático

y participativo en la regiones, éste debe ser visto como una alternativa que responda a la capacidad jurídico – política, pues en ellas, debería existir la identidad de la ciudadanía de forma individual y colectiva, de quienes son mayormente afectados por la misma gestión pública; Ahora bien, el autor de igual manera, nos incluye la perspectiva dada por N. Cunill Grau, pues él manifiesta que, existe unión entre la participación ciudadana y la democracia, ya que la participación ciudadana es una estrategia de democratización del estado, pues con ella se concentran el establecimiento del estado, la sociedad y la economía. En consecuencia, la participación ciudadana articula a la sociedad con el estado y la economía del país, ya que por medio de estos tres, converge la disponibilidad de trabajos para suplir necesidades con la ayuda de instancias gubernamentales, que llevarán la planificación y elaboración de planes estratégicos, donde son los mismos individuos, quienes tienen espacios de debate y concertación frente a diferentes aspectos de la vida económica, social, cultural, educativa, desarrollo y política.

Metodología

Investigación Acción Participativa (IAP)

Conforme lo indica Zapata & Rondán (2016), la Investigación Acción Participativa (IAP), suele ser utilizada por individuos de una misma comunidad, quienes bajo su experiencia en el desarrollo de vida, quieren y desean mejorar las condiciones de su entorno espacial y comunitario. Por tal razón, sí lo que se busca es mejorar las condiciones de unos habitantes, son esos mismo habitantes, quienes deben de forma activa participar, para obtener un cambio; Con esto dicho, la IAP no sólo debe ser vista como un método de investigación, sino también como una estrategia, la cual puede de forma significativa ayudar a las comunidades a identificar la problemática, las oportunidades existentes, observar las soluciones y mejorar las capacidades; Ante lo dicho, la IAP es una metodología que tiene por finalidad la construcción de un proceso

transformativo, no sólo para los ciudadanos quienes se ven beneficiados, sino también, para todos los partícipes del proyecto programado, pues genera un cambio en el pensamiento y la realidad.

De acuerdo a Calderon & Lopez (2014), la IAP tiene como fundamento tener una cercanía cultural en el espacio donde se va a investigar, generando así un equilibrio entre el análisis individual, colectivo y cualitativo, con el fin de obtener conocimiento, información y experiencia proveniente de la misma comunidad participante, y brindar hechos de relevancia social, para el desarrollo de las poblaciones más atrasadas y/o desfavorecidas.

Ahora bien, desde un punto epistemológico, Balcazar Fabricio (2003), nos muestra que la IAP puede permitirle a todos los intervinientes dentro del proceso de construcción social “aprender a aprender” queriendo esto decir que, se formaliza un nuevo modelo de aprendizaje, el cual simplemente consiste en participar, identificar el problema, hallar la solución y ejecutar las acciones necesarias para obtener el resultado, situación esta que, genera habilidades de descubrimiento, análisis sobre las situaciones, desarrollo comunicativo, conciencia crítica, construyendo el proceso de humanización, pues el individuo puede generar nuevos lazos sociales, obteniendo nuevas experiencias de vida y dejando de lado los hechos que no le permitían explotar su potencial humano.

De igual manera, Ortiz & Borjas (2008) citando a Fals Borda manifiestan que, frente a la IAP no se puede negar la posibilidad, de que el comportamiento de las universidades se encuentre dirigido a participar de forma activa y directa, frente a los problemas que se presentan en la sociedad, con el fin de generar resolución a aquellas problemáticas, indicando que se debe superar la concepción de una academia de “extensión universitaria” y consolidar a la academia como una “Universidad participante”, ya que los sistemas educativos deben planearse y

ejecutarse pensando directamente en el desarrollo de la vida, en el cambio del mundo, en cómo resolver los problemas reales que se presentan en la comunidad y su cultura, mas no, en como afrontar un problema académico institucional.

La pertinencia de la investigación acción participativa (IAP) dentro del desarrollo de la investigación según Balcazar Fabricio (2003) radica en que, es un método de investigación que tiene como objetivo, realizar un estudio preciso, por medio del análisis, investigación a la población, acción en campo, y especialmente la ejecución de la participación ciudadana, como la fuente amplia del aprendizaje, puesto que es allí, donde se pueden localizar e identificar las diferentes necesidades y/o falencias por suplir, y así, poder lograr obtener, los resultados de la investigación, con la ayuda y participación de los mismos individuos de la comunidad Sangileña, quienes son identificados como el objeto dentro del estudio, y así dar una solución al planteamiento, dentro de la participación ciudadanía en la creación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander.

Para el desarrollo de la presente investigación, trabajaré en conjunto, con el apoyo de la ciudadanía Sangileña, con el fin de identificar, cómo es la participación ciudadana en las políticas públicas del Municipio de San Gil – Sder, con el fin de poder demostrar, cuales pueden ser sus dificultades y potencialidades, los cuales le permitan a la ciudadanía, participar de forma directa en los asunto públicos, que permitan el desarrollo estable de la Gobernabilidad, la gobernanza, la ética pública, como ejes fundamentales del desarrollo social.

Para ejecutar la labor, se tendrán como técnicas: las entrevistas, observaciones, grabaciones de audio, análisis de documentación y triangulación, recolección de información. Todo el proceso se realizará con la comunidad dentro del Municipio de San Gil – Santander.

Dentro de la Investigación Cualitativa, según Dalle & Boniolo (2005), encontramos la circularidad del proceso, la reflexibilidad permanente del investigado y la flexibilidad, que son los diferentes principios básicos para desarrollar la investigación, y por consiguiente, se puede catalogar como una investigación que se encuentra proyectada a incorporar lo que surja, lo inesperado y aspectos que puedan reorientar la misma, y por consiguiente, es sólo hasta el final de la investigación donde se puede explicar el resultado. Es por tal situación que, en la investigación cualitativa se proyecta y ejecuta el trabajo de campo, el cual conforme, éste deriva de un trabajo esencial, de trabajo continuo y prolongado, donde el ser humano, investiga y observa las cosas desde su mismo origen, queriendo esto decir, tener una experiencia directa con la realidad; Por lo dicho, el trabajo de campo es una metodología y un proceso de acciones, situaciones y comportamientos, los cuales en su mayoría, no son controlados por el investigador, pues estas acciones, son las que se ejecutan directamente en el medio donde se investiga.

Ante el proceso de investigación cualitativa conforme lo expresa Escudero & Cortez (2018), se requiere formalizar una técnica que pueda recopilar la información que se desea obtener en campo, y esta es, la entrevista. La entrevista le permite al investigador, tener una conversación directa con quien tiene la información, y para que esta sea aplicada, es muy importante tener una preparación del guion de la entrevista. Se precisa que, el guion de la entrevista, contiene preguntas, las cuales permitirán recoger la información particular de cada entrevistados, y efectivamente captar los aspectos que se tuvieron como los que no se tuvieron previstos en la investigación. Es por ello que las preguntas o el formulario de preguntas, no puede ser cerrado, sino más bien abierto, para que los entrevistados puedan participar más activamente desde sus conocimientos.

Para poder obtener la información y teniendo en cuenta lo recomendado por Mayan M (2001), quien precisa la necesidad de identificar personas o informantes claves, y es por tal razón que, con la identificación de la persona, se pueden ejecutar entrevistas formales e informales; Por ello, los informante claves, son las personas que le permiten a los investigadores cualitativos acercarse y comprender la realidad que se presenta dentro de la sociedad. De otro lado, el investigador debe considerar muy importante la selección del participante a entrevistar, precisando a quienes, y a cuántos participantes seleccionar. Se debe tener en cuenta, sí las entrevistas se realizarán de formar grupal o de carácter individual, pues con esta última, se tiene la precisión que la información es muy personal e íntima, y por tal razón, no se podrían exponer a otros informantes, para guardar su privacidad dentro de la investigación.

Teniendo en cuenta la importancia de la presente investigación, se desarrollará una entrevista estructurada, donde el conjunto de preguntas a desarrollar, se encuentra previamente determinado y, al realizarse éste cuestionario a diferentes personas en su formación académica, profesional, laboral y económica, se practicarán preguntas tanto abiertas como cerradas, con el fin de, obtener la mayor cantidad de información y, de diferentes puntos de vista u opinión.

Marco Teórico.

Conceptualización

En la actualidad es necesario estudiar la importancia de la participación ciudadana dentro de los Estados, ya que con la ejecución de la misma, se puede consolidar, fortalecer y afianzar las relaciones entre los estados democráticos y sus comunidades, con el fin de formalizar una búsqueda constante en la aplicación de proyectos públicos, para mejorar la calidad de vida los individuos dentro de la sociedad; Para dar aplicación a esta premisa, es importante y necesario que, estas actividades tengan iniciativa por parte del mismo gobierno, pues es desde allí, donde los ciudadanos pueden comprender la importancia de las actividades participativas, para generar espacios de diálogo y concertación, eliminando de esta manera las barreras que posiblemente puedan existir entre el individuo y el Gobierno. Por lo dicho, es importante y fundamental, analizar los conceptos de la democracia, democracia participativa, democracia representativa, gobernanza, presupuesto participativo, comunicación participativa y participación ciudadana.

¿Qué es la Democracia?

Alain Touraine

De acuerdo a lo expresado por Alain Touraine (1991), la democracia es la manifestación clara de los individuos dentro de la sociedad, para que por medio de un voto, elijan directamente a sus gobernantes, situación esta que lleva a pensar que, la democracia es un sistema que le permite la libertad a los individuos para elegir, como igualmente, poder tener el derecho a conformar de diferentes formas y bajo sus pensamientos un partido político, en donde se pueda organizar campañas donde existe la libertad de opinión, para que quienes quieran ser gobernantes, puedan presentar sus pensamientos y fundamentos de gobierno, y quienes quieran ser elegidos, tengan la facilidad de reunirse y manifestar igualmente su pensamiento; Por tal razón,

no se puede hablar de democracia, cuándo el pueblo es silenciado de forma cruel por sus gobernantes.

Para que exista democracia, Touraine (1991) identifica que deben existir varios elementos: Como primer elemento, iniciando porque se debe reconocer que la libertad de elección es una condición suprema para la representación del pueblo por parte de un gobernante, y éste, no puede llegar al poder vulnerando los derechos de los demás individuos; Ahora bien se debe identificar que, la democracia no es una sociedad, es sólo una forma de régimen político, y es por ello que se debe precisar que, con la democracia no se pueda llegar al fracaso, generar una crisis económica, y se genera un aumento de la desigualdad social, porque es importante, hacer una valoración interna social, el grado de conciencia, el desarrollo de la misma cultura de la comunidad, pues estos son verdaderos elementos para elevar el potencial del sistema político de la democracia, ya que debemos precisar que, éste sistema político democrático, depende rotundamente del accionar de los mismos integrantes de la sociedad. Con esto dicho, no se puede concebir la existencia de un sistema político democrático, donde los mismos individuos no participen o exista una mínima participación, como igualmente, donde los partidos políticos y las campañas electorales estén siempre dominadas por grupos influyentes económicamente, generándose la compra de una identidad política, queriendo esto decir, la acción desleal de compra de votos, como también, la existencia de normas gubernamentales, en las que se les aísle a las personas de poder concentrarse en espacios públicos, para que no puedan opinar de las decisiones estatales; Por el contrario, la sociedad debe contar con una representación política la cual les garantice la consumación al interés social, pues debemos entender que, en la democracia existe la lucha efectiva contra la dominación, queriendo esto decir que, es la fuerza de voluntad

del grupo minoritario, contra la del grupo mayoritario, generando así factores de movilización, hecho que genera directamente la garantía del funcionamiento de instituciones totalmente libres.

Como segundo elemento de la democracia, encontramos el deber de trabajar por la igualdad, y éste se transforma, teniendo como base la importancia de armonizar el interés particular y el interés general, sin importar las diferencias socioeconómicas de cada individuo, pues debe predominar la esencia de la cultura, el derecho a escoger una vida, el derecho a tener una participación activa dentro de la sociedad, a que el individuo crezca económicamente, a mantener una personalidad y las costumbres sociales.

Joseph Alois Schumpeter

Conforme lo indica Joseph Shumpeter (1942), la democracia puede ser definida como un sistema, en donde se sustentan las decisiones políticas que se vayan a ejecutar, con el fin de obtener el bien común, situación esta que claramente, permite que el mismo pueblo, también pueda ser partícipe de las decisiones que se fundamenten, pues de ellos debe existir una representación para llevar a cabo la voluntad de la comunidad. Ante lo dicho, en la política democrática se tiene por principio orientador el bien común de todos los individuos, y para que se consagre el principio, todos los individuos deben ser partícipes, tener una voluntad de mejoría para llegar a tomar decisiones, observando bajo el uso de la razón los factores de lo que es bueno y es malo, para consolidar el interés comunitario. Se debe precisar que en la democracia, cada uno de los miembros, al identificar que se debe obtener el bien común, todos deben discernir responsablemente, para la obtención de lo que se es bueno y poder ser parte de la fiscalización de las inversiones de carácter público.

Joseph Shumpeter (1942) explica que, aunque la participación debe ser el compromiso y la actividad de todos, no siempre esto puede ser así, ya que para la dirección del gobierno, el

control de los negocios y/o inversiones públicas, es necesario que en ella, exista la presencia de individuos con aptitudes y capacidades que otros no posean, por tanto, estas labores deben ser designadas a personas especializadas en aquellos temas, para tener la seguridad que se van a ejecutar las acciones en beneficio del bien común, conforme a las indicaciones del pueblo, y en el entendido que, en todas las decisiones no deben ser debatidas por la totalidad del pueblo, ya que se cuenta con un fin supremo, y es por tal razón que, las decisiones con gran relevancia o importancia, las serán asumidas por los individuos por medio de referéndum, y las demás acciones y decisiones, serán tomadas y ejecutadas por un gobierno, por personas que igualmente han sido nombradas en el parlamento o en la asamblea, para que represente a la comunidad donde presente la voluntad de los electores; No obstante la representación del asignado debe ser una ejecución limpia y transparente, pero en el caso que el asignado no represente de forma correcta los intereses de la comunidad, la misma democracia le permite a los ciudadanos poder tomar la decisión de no reelegir al político que no cumplió su mandato.

Crawford Brough Macpherson

De acuerdo al planteamiento brindado por el señor Crawford Brough Macpherson (1982), para hablar de democracia, sin importar los modelos implementados en el pasado, presente o futuro, es necesario que toda la sociedad en general, debe participar activamente dentro del sistema político democrático, pues de las mismas personas es que depende el funcionamiento de la democracia, mas no de una gobernante que haya sido elegido. Por tal situación, Macpherson indica que para la existencia de una democracia, la misma sociedad debe actuar constantemente dentro del sistema política democrático, para que efectivamente el sistema político se pueda calificar como democrático, pues la democracia, no sólo puede ser calificada como tal, sólo con el hecho de que la ciudadanía por medio de una mecanismo pueda elegir y autorizar a un

gobierno para crear y ejecutar leyes, como también adoptar decisiones políticas y sociales a su discreción; Por el contrario, el sistema político democrático debe ser concebido, como la forma en que se da una mejor calidad a la vida misma y a toda la forma de desarrollo social, donde converge una excelente relación recíproca entre el estado que constituye a la nación y los ciudadanos que la integran, pues se debe precisar que, la evolución del sistema político, se encuentra supeditado o relacionado al pensamiento mismo que tiene la sociedad, pues los individuos ante la práctica y experiencia con el sistema político ejecutado, es el que puede fundar una base de opinión que limite o posibilite, modificar, cambiar y elevar el potencial de evolución del mismo sistema.

No obstante, la democracia para Macpherson (1982), se encuentra dividida en cuatro modelos, los cuales se han formado desde principio del siglo XIX hasta la fecha, identificándolos como: Primero; La democracia como protección, siendo esta la forma directa en que el mismo sistema político, debe proteger a todos los individuos de la sociedad, de la misma opresión ejercida por el Gobierno, y es por tal situación que, se debió consolidar un modelo de principio ético, la necesidad del gobierno al cual se le establecían funciones, y que éste gobierno sólo se podía establecer por medio del sufragio. De igual manera, se llega a la teoría de la base utilitaria, en la que se media a la sociedad, por medio del placer o felicidad que sentía cada individuo frente al mismo gobierno, y esta felicidad se obtenía y medía, frente a las posesiones y dinero que el individuo manejara, pues entre mayores posesiones y riquezas tuviera, más feliz se podía considerar la persona, no obstante se requería la rigurosidad de la ley para controlar a los individuos dentro de la sociedad, y es por ello que, se consolidar normar del derecho penal y civil, con el fin de facilitar la subsistencia, obtener igualdad, producir abundancia, tener seguridad, tener condiciones dignas de trabajo.

Como segundo, La democracia como desarrollo según Macpherson (1982), se encuentra establecida, como la misma forma en que el individuo dentro de su sociedad y gobierno, puede ampliar su capacidad y desarrollar de forma individual su personalidad; De esta manera, se le concede al trabajador aprender a leer a escribir, a continuar con una vida de calidad, donde pueda participar activamente, pero que igualmente, se pueda mantener el sistema económico, ante esto, para mantener el sistema político democrático, se requería la protección al individuo para que pudiese ejercer la función de sufragio, con el fin de mantener una protección frente al gobierno, y por esta razón, permitía el desarrollo humano en su parte moral, para que la humanidad mejore, siendo una sociedad libre.

Como tercero, La democracia como equilibrio: Macpherson (1982), manifiesta que, éste es el desarrollo evidente dado por el mismo sistema político, en donde debe predominar la competencia entre las élites, sin que exista mayor participación del pueblo frente a las decisiones políticas, en pocas palabras, la democracia simplemente es un mecanismo, el cual permite elegir a unos individuos, para que ellos se conviertan en gobernantes dentro de la sociedad, sin tener objetivos moralistas, pues el debate para ser elegido, nace de la conformación de varios grupos políticos organizados, quienes deben trabajar para ganar el afecto del individuo y obtener votos, recordando que el grupo político quien obtenga un papel fundamental en la votación, tendrá la posibilidad de gobernar, y ser un gobernante representativo del pueblo; Ahora bien, es éste sentido, el papel más importante es el voto del pueblo, pero a pesar que sea la actividad más importante, esta no es la actividad que accionará la ejecución de actividades que resuelvan las necesidades de las comunidades, pero igualmente, ésta elección le protege al individuo de mantener un gobierno tiránico. Por lo anteriormente dicho, la democracia en éste sistema, puede considerarse como un mecanismo de mercado, donde los políticos son los empresarios y los

votantes son los consumidores, y esto no garantiza que, exista una conciencia social, para mantener una sociedad humana en desarrollo.

Como cuarto, La democracia como participación: ¿Puede hacerse que los gobiernos democráticos liberales sean más participativos? Y en caso afirmativo, ¿Cómo?. Éste planteamiento expresado por Macpherson (1982), conlleva a una interacción real del funcionamiento social. Se precisa que los individuos quienes pertenecen a estratos inferiores no tienen la capacidad jurídica, ni comunicativa, ni el espacio para poder expresar sus necesidades y poderlas satisfacer, por tal situación, no existe una verdadera participación democrática, generándose una desigualdad social, lo que conlleva a pensar, la importancia de obtener mecanismos más humanos y equitativos para resguardar el interés social. Conforme a lo indicado por el autor, el primer paso para obtener una democracia participativa, es la misma conciencia de las personas, la manera en la que actúan como comunidad, ejerciendo y activando conjuntamente sus capacidades intelectuales o física, para aportarla a la misma democracia, generándose así una relación más estrecha como sentimiento de comunidad, que es a ellos lo que se requiere llegar. Ahora bien, como segundo punto, es importante la existencia de actividades que reduzcan la desigualdad económica y social para obtener una democracia participativa más fuerte y para llegar a obtener esto, se requiere de la participación política directa. De otro lado, es necesario que la misma comunidad construya por sí misma movimientos en pro de la participación democrática, movimiento en el cual se puedan formalizar discusiones con criterios claros frente a las necesidades y se presenten ideas de solución para ser llevadas frente al gobierno; Ahora bien, es muy importante destacar que, estos movimientos tienen una ardua tarea, pues deben trabajar para reducir la apatía de la ciudadanía frente a la política.

Alexis De Tocqueville

Conforme al pensamiento emanado de Alexis de Tocqueville (1840), la democracia debe ser el estado natural por el cual toda sociedad debe dirigir su avance y desarrollo, pues en ésta forma de estado, se conjuga la igualdad y la libertad para los hombres. Ante tal manifestación, se precisa la importancia de que en una democracia, no puede concentrarse el poder en unos gobernantes que hayan sido elegidos, pues éste podría ser una gran riesgo, ya que se concentra el poder, y éste poder absoluto entregado a uno o unos cuantos, eliminaría la democracia y se obtendría el despotismo como sistema político, hecho que generaría una gran problemática interna dentro de la misma sociedad, pues esta acción podría llegar a convertirse en tiranía para consolidar y mantener el poder del tirano; No obstante, es importante señalar que, dentro del sistema político democrático para evitar el despotismo, es necesario establecer unas condiciones mínimas donde la misma sociedad participe de forma directa en las decisiones que se vayan a tomar, queriendo esto decir, que debe existir una cultura ciudadana, para generar igualdad, mayor participación, libertad de prensa, libertad de pensamiento, garantía de derechos, obligación al cumplimiento de deberes, la creación de más entidades estatales y comunitarias, con el fin de expandir la soberanía del pueblo, como el eje fundamental de la democracia.

De otro lado, Tocqueville (1984), piensa que para la existencia de una total democracia, debe fundarse una independencia absoluta entre el pueblo como máximo promotor de leyes, los gobernantes y el cuerpo judicial, pues no se puede concebir que, los tribunales vayan a ser dirigidos y conducidos por el camino señalado por el Gobierno, pues se afectaría directamente al individuo, a sus libertades, y es por tal razón que, la participación de los ciudadanos, imperan en la aplicación de las normas, para que con ellas, se pueda defender los derechos individuales, se pueda corregir el rumbo del estado y no exista concentración del poder, y así, mantener la

estabilidad en la ejecución de actos que conlleven a la dignificación del hombre, supliendo sus necesidades, dando oportunidades y consolidando mecanismos de ayuda entre el estado y los individuos.

Norberto Bobbio

Para poder comprender el gran significado de la democracia, Norberto Bobbio (1984), manifiesta que aquella debe ser entendida como la contraposición a cualquier forma de Gobierno autocrático, pues esta última tiene una base esencial, en que una sola persona es quien tiene el poder frente a los demás, para tomar las decisiones, señalar los procedimientos y por ende, tener el emporio de la ley, sin que se pueda objetar decisión alguna; Por el contrario, la democracia afirma sus bases, estableciendo que todos y cada uno de los individuos forman la esencia del grupo, quienes tienen la necesidad de tomar decisiones conjuntamente, las cuales deben obedecerse y acatarse con estricto cumplimiento por todos los mismos miembros de la sociedad, con el fin de mantener su subsistencia.

Sí el establecimiento de la democracia se funda en la toma de decisiones conjuntas, Bobbio Norberto (1984), nos identifica que la decisión colectiva no es siempre tomada por todos en conjunto, sino por la decisión aceptada por todos, pero que igualmente es tomada por muchos individuos, siendo estos la gran mayoría de los intervinientes, pues en el conjunto de individuos para la toma de decisiones, existen los grupos de unos, grupos de pocos y grupos de muchos o mayoría; Por tal situación, para que las decisiones que han sido aceptadas colectivamente, éstas tienen que se formuladas bajo los parámetros y procedimientos de reglas preestablecidas, ya sean de forma escrita, verbales o consuetudinarias (tradicionales), en las que claramente se determinen, quienes son los sujetos u individuos que se encuentran autorizados dentro de la sociedad y la ley para ser partícipes en la toma de decisiones colectivas, pues se debe precisar

que, son las mismas reglas sociales las que determinan la edad mínima para que un individuo pueda hacer uso efectivo de su voto y, en algunos casos, son estas mismas normas las que restringen a las mujeres el poder de elección, y por ende, no se podría hablar de una elección de todos, sino de una mayoría participativa; Ante la situación, Bobbio explica la importancia que, en los regímenes democráticos, es mayormente democrático una sociedad, cuando se permite opinar y elegir a los hombres como a las mujeres; No obstante y a pesar que pareciese que son todos los que pueden elegir configurándose la democracia, esto no es así, pues en los estados democráticos más avanzados, no se permite a un individuo ser elector, sino ha alcanzado su mayoría de edad jurídico-legal.

Con lo aquí expresado, Bobbio (1984), nos establece que aunque es importante poder determinar legalmente quienes son los llamados a las atribuciones directas e indirectas en la toma de decisiones, aún es más importante e indispensable que, las personas quienes tienen la obligación y facultad legal de participar, verdaderamente ejecuten esta actividad, planteando los problemas reales que se viven dentro de la sociedad, pero quienes igualmente, deben manifestar estrategias de solución, y para poder expresar estas condiciones problemáticas y resolutorias, deben desarrollar una capacidad comunicativa, para así, poder ser oídos claramente, pues de nada sirve, que exista la presencia de los individuos para la toma de decisiones, si estos, no presentan de forma clara y coherente la realidad social; Ahora bien, para que se abran efectivamente los espacios de interacción y comunicación participativa, se avizoran las condiciones necesarias que, el estado en el ejercicio de su poder legal y reconocimiento constitucional, mantengan una garantía de derechos frente a los individuos quienes participarán, elegirán y/o tomarán decisiones, manteniendo los derechos sociales, personales tales como la libertad de opinión, libertad de expresión, la libertad de reunión y/o asociación, pues como bien se presenta, los

derechos y garantías de los individuos y/o comunidades, son el eje central de los estados liberales democráticos y, es el mismo Estado quien debe velar por la integridad y la inviolabilidad de dichos derechos. En tal sentido, Bobbio (1984) precisa que, los derechos y garantías legales y constitucionales, son propiamente las reglas de la democracia y la libertad, y por ello, precisa que, para el correcto ejercicio del poder democrático, deben existir las libertades y viceversa, ya que es improbable, que un Estado no liberal, pueda garantizar un sistema democrático.

¿Qué es la Democracia Participativa?

Según lo expresado por Ramírez Nárdiz (2016), se plantea que la democracia participativa, puede considerarse como un conjunto de instrumentos de participación, los cuales tienen un propósito de ayuda y complemento hacia la democracia representativa, ya que son los ciudadanos, quienes deben tener una mayor participación en mecanismos como el voto, para obtener una mayor representación por medio de los políticos, garantizando de esta manera, una participación directa, pero fundamentalmente, los ciudadanos al tener una mayor democracia participativa, tendrán un mayor control sobre sus gobernantes, con el fin de mejorar la misma democracia; En éste sentido, podemos encontrar a la democracia directa, como la participación que tienen los ciudadanos frente a la correspondiente toma de decisiones, frente al planteamiento de una reforma o una ley y, su respectiva formalización.

Para Del Tronco Paganelli (2021), el concepto de democracia participativa, tiene una relación directa con todos y cada uno de los espacios y mecanismos que se han dispuesto para que, los ciudadanos en general tengan la posibilidad de expresar su pensamiento y decidir sobre los asuntos públicos que consideren son de su incumbencia, sin importancia el pensamiento o la actividad política que ejecuten sus representantes; En tal sentido, podemos identificar que, la democracia participativa, sólo puede ser efectiva, siempre y cuando los mecanismos electorales

se puedan ejercer y estén garantizados, ya que esto implica que, los mismo ciudadanos de forma voluntaria acuden personalmente a las urnas de votación y puedan decidir frente a las opciones que han sido diseñadas políticamente; No obstante, también deben existir espacios que se encuentren diseñados, para que los ciudadanos antes de elegir y tomar su decisión mediante el voto, puedan centrar sus pensamientos en espacios deliberativos, queriendo esto decir que, deben existir espacios propicios para que los actores sociales, comunitarios, políticos y demás, pues tener un dialogo y escucha activa, para tener un mayor entendimiento y/o comprensión de los temas a votar; Por tal razón, es importante que el gobierno permita la reunión, con el fin de que se pueda garantizar la comunicación en la comunidad.

En conclusión podemos manifestar que, así como lo establece la Corte Constitucional Colombiana (2001), La democracia participativa, no sólo se valora más al ciudadano sino que, en razón a ello, el sistema político puede alcanzar mayores niveles de eficiencia. Un estado en el que los ciudadanos cuentan con el derecho de tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de controlar los poderes públicos, de calificar los resultados obtenidos para exigir responsabilidad política, es un Estado en el que probablemente se logrará satisfacer en más alto grado las necesidades de sus asociados. Dentro de ese espíritu, el artículo 2 de la Carta Política enuncia como fin primordial del Estado el de “servir a la comunidad”.

¿Qué es la Democracia Representativa?

De acuerdo al pensamiento de Verano de la Rosa (2024), la democracia representativa, es una forma de gobierno en el cual, los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, los cuales son elegidos mediante un mecanismo de participación ciudadana como lo es el voto en elecciones libres y periódicas, para dar legitimidad a los representantes que han

sido escogidos e igualmente, para que actúen y tomen decisiones en nombre del mismo pueblo. Por tal razón. Podemos inferir que, el poder radica exclusivamente en el pueblo, y las decisiones que vayan a tomar los representantes, deben ser las elegidas por la misma ciudadanía, exigiendo la unidad de pensamiento y acción; Ahora bien, para que exista la democracia representativa, innegablemente deben existir los partidos políticos, pues ellos son los que deben contribuir al desarrollo de un excelente gobierno, en otras palabras, los partidos políticos son el instrumento, por medio del cual se canaliza la voluntad de la sociedad, y sin ellos, no existiera una representatividad.

Aunque la democracia representativa pareciera ser la mejor forma dentro del sistema de gobierno, para transmitir el pensamiento de la comunidad y ejecutar acciones para solucionar los problemas de aquellos, esta también puede ser la forma en que una sociedad se derrumbe es sentidos culturales, políticos y especialmente económicos; Esta manifestación se presenta, ya que se ha indicado que, los representantes son la transmisión de ideas que envían los representados, para que evolucione la sociedad, no obstante, conforme a la realidad política, luego de ser elegido un representante, éste formaliza y/o ejecuta acciones que no son coherentes con el planteamiento comunicado con la sociedad, hecho que genera la desconfianza entre el electorado, creando distancia y apatía por la misma forma de participación, pues el representante, podría llegar a proponer y tomar acciones en beneficio particular y no comunitario, consolidándose así la llamada corrupción; Ante la situación, y como se ha expresado, los ciudadanos al no confiar en el sistema democrático, se apartan de cualquier tipo de participación y especialmente la de elección popular por medio del voto, pero lo preocupante es que, aunque no exista participación de la ciudadanía, las decisiones tomadas por los presuntos representantes, sí afectará directa y cotidianamente la vida de todos los ciudadanos que conforman el Estado.

¿Qué es Gobernanza?

Para dar respuesta al interrogante, es preciso retroceder en la historia del derecho y la evolución social del hombre, y “La raíz etimológica de la gobernanza viene de la palabra latina gubernare que significa pilotear (manejar) una nave, pero también el manejo de los asuntos públicos. En el idioma francés, gouvernance es una palabra antigua que usó por primera vez Carlos de Orleáns en el siglo XV y que describe el arte de gobernar” (Launay, 2005, p. 92).

La Gobernanza tiene como factor principal, crear y mantener la unión entre varios sectores que conforman el estado, como lo son: el Gobierno, todas las instituciones públicas, la sociedad, y las instituciones y empresas privadas, y éstas mantengan unas redes de apoyo, para aplicar el desarrollo de políticas públicas que garanticen el interés general, y se valore la diferencia entre Gobernanza y Gobierno, pues este último, busca coordinar los procesos en los que intervienen las instituciones públicas, y no conlleva a una integración de varios sectores de la comunidad. (Rodríguez, C. 2016).

En el desarrollo social, la gobernanza no puede ser vista como la formalización y ejecución de actos propios correspondientes a funcionarios públicos para garantizar derechos e intereses sociales, sino que ésta, demanda a la sociedad una apropiación de las políticas públicas y supervisión de las actuaciones administrativas de quienes fungen dentro de la Rama Ejecutiva,

Igualmente se aprecia, que todos los actores de la sociedad civil, deben actuar bajo los preceptos constitucionales y los principios democráticos, para recordar a la misma sociedad, la importancia de fortalecer los derechos humanos, pues ellos hacen parte de la esencia de la Gobernanza. (Canto, C. 2008)

La Gobernanza propende por el desarrollo de un buen gobierno para garantizar los derechos sociales, pero destacamos, que las relaciones entre el Gobierno y las comunidades se fortalecen, y se activan nuevos vínculos que son:

Se crean espacios de participación ciudadana.

Se fortalecen las instituciones públicas.

Se fortalecen las instituciones privadas.

Se suple la necesidad de una comunidad.

Aumenta la confianza de la comunidad con el Gobierno.

Las comunidades pueden obtener recursos públicos para fortalecer su estructura cultural.

Se activan mecanismos activos de diálogos, y conciliación.

Se fortalecen las relaciones de los integrantes de la comunidad, con las empresas del sector privado.

Disminuye la desconfianza de la comunidad, ante la interacción del Gobierno cuando ejerce inversión social. (Canto, C. 2008)

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

De acuerdo a Reveles Vasquez (2017), el presupuesto participativo es un mecanismo ciudadano, ya que éste le brinda la oportunidad a que cualquier ciudadano pueda opinar y tomar decisiones sobre el destino de una parte de los recursos públicos y, que estos recursos sean llevadas e invertidos en el fortalecimiento y reconstrucción de la sociedad frente a sus necesidades. Por tal situación, para que se realice este mecanismo, el mismo gobierno tiene la obligación de promover la participación, y con ello, debe convocar a la ciudadanía en general, para que se presenten los respectivos proyectos, proyectos los cuales puedan ser elegidos mediante el voto de la misma comunidad, donde los proyecto que sean ganadores, serán los que se lleven a cabo, con supervisión y vigilancia de las mismas comunidades; El desarrollo del presupuesto participativo, además de que la decisión de inversión sea dada por el mismo pueblo, esta conlleva a que, los individuos trabajen por medio de la solidaridad, la colaboración, la

colectividad, con el fin de eliminar dentro de la sociedad el individualismo y la apatía por los procesos democráticos y, exista la recuperación de la democracia.

De otro lado, conforme lo expresa el Departamento Nacional de Planeación (2023), es el proceso en el que toda la ciudadanía, por medio de la participación y la comunicación junto con el Gobierno, formalizan la construcción de diferentes acuerdos, los cuales asigna el porcentaje de recursos del presupuesto que serán invertidos en programas que son considerados por toda la ciudadanía, como los más importantes para el beneficio y desarrollo social; Ahora bien, conforme al desarrollo constitucional y legal de la ley 1557 de 2015, el presupuesto participativo es de obligatorio cumplimiento para los entes territoriales, y donde toda la información debe ser plasmada y entregada a la ciudadanía, para que ellos puedan participar. Ante lo dicho, el proceso del presupuesto participativo, debe ser entendido como un mecanismo de asignación equitativa, eficiente, transparente y racional de los recursos públicos, hecho que debe fortalecer las relaciones entre la sociedad y estado, con tal situación, es obligación del gobierno, formalizar y promover mecanismos y estrategias de participación, vigilar y fiscalizar la gestión los recursos que se van a invertir.

¿Qué es la Comunicación Participativa?

Conforme lo indica Lopez Rojas (2012), la comunicación participativa no puede ser vista como una simple comunicación entre individuos, por el contrario, esta debe ser vista como una comunicación de compartir y participar en el intercambio de información, con relación en 1) la ética y política, teniendo como base que el ciudadano es el principal protagonista para el cambio social positivo, 2) La economía debe ser pronunciada en criterios de eficiencia y eficacia, para dar uso a los recursos que deben ser invertidos en el desarrollo de la sociedad para mejorar las condiciones de vida de los individuos; Por tal razón, la comunicación participativa, debe

entenderse como una dimensión social y política, que le permite a los hombres la exigencia de participar y ser interlocutores, para llevar mensajes de forma clara en situaciones de seguridad, política, cultura, educación, desarrollo, economía y competitividad, con el fin de resolver las necesidades a través de la organización.

¿Qué Es La Participación Ciudadana?

Para poder comprender que es la participación ciudadana, se hace necesario dividir su composición.

Participación

De acuerdo a Hubert R (2011), La palabra participar proviene de *pars* que significa “la parte” y *capere* que significa “tomar”; Por tal situación, la palabra participar tiene un significado de tomar una parte de algo o tomar para en algo. No obstante, si presentamos un fundamento griego, se entendería como una pertenencia y poseer algo.

Ciudadanía

Por la situación presentada, la palabra ciudadanía proviene directamente del Latín “*civitas*”, el cual tiene el significado de ciudad; Es por ello que, la ciudadanía se puede definir directamente, a la condición especial que se le otorga a una persona, por ser parte o pertenecer a una comunidad totalmente organizada. Ante esto, se puede de igual manera establecer que, la ciudadanía tiene una relación con el derecho, pues la ciudadanía hacer parte de los derechos políticos que puede percibir una persona dentro de su misma sociedad, con el fin de poder participar de forma activa en los asuntos del estado, por ello se puede concluir que, la ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes que le asisten a las mismas personas que hacen parte de la comunidad. (CEAR, 2023)

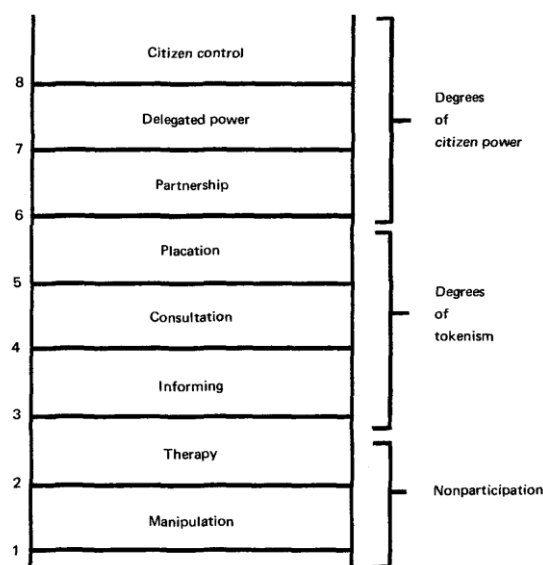
De acuerdo a Canto Chac (2005), cuando se habla de participación ciudadana, esta se encuentra dentro de los ámbitos sociales, económicos y políticos, actividades que se centran en aspectos de asistencia social, atención a comunidades desfavorables, desarrollo comunitario, pero donde también, debe existir participación de grandes decisiones como en la intervención dentro de la economía nacional, las prioridades de las políticas públicas sociales, y estas no sólo pueden ser atendidas por el Gobierno de turno, los políticos, entidades gubernamentales y privadas y/o sindicatos, pues estos temas, conllevan a decisiones que afectan directamente a todas las comunidades. Por tal situación, la participación ciudadana es fundamental en la consolidación de las políticas públicas, para que se constituya efectivamente el modelo de democracia, para invertir e impactar por medio de la estructura y capacidad del estado a la misma sociedad.

La participación ciudadana para Sherry Arnstein (1969), se encuentra basada y planteada en que la participación es el poder real que se le entrega a cada uno de los ciudadanos, para que puedan participar de forma directa dentro de las decisiones del Gobierno; En tal sentido, la participación ciudadana es la redistribución del poder que se le retira a las clases sociales más altas, para ser entregados a los individuos más desfavorecidos y, quienes igualmente han sido excluidos de los procesos políticos por sus difíciles condiciones económicas, esto con el fin, puedan ser partícipes dentro del planteamiento de las necesidades y sus formas de solución, para obtener y compartir beneficios generales en pro de la misma comunidad y, la reconstrucción del tejido social. Ahora bien, para que se dé este proceso, debe existir una transición en el desarrollo de la gestión, función y actividad pública como política, para que los individuos adquieran el poder real de la participación, pues son ellos quienes deben estar presentes en la planificación, gestión, diseño y vigilancia de las diferentes temáticas sociales que se deben mejorar.

De otro lado, Sherry Arnstein (1969) menciona que, sólo exista una participación real, cuando el mismo sistema político le permite a la ciudadanía poder interactuar y/o participar en todo el proceso gubernamental, situación que puede ser medible en una escalera de ocho peldaños, en donde cada uno de estos peldaños, refleja la medida en que el poder ha sido redistribuido o entregado a la ciudadanía en general y, por ende, se mide la contribución de la sociedad frente al mismo desarrollo comunitario.

Figura 6

Escalera de la real participacion ciudadada según Arnstein



Fuente. Arnstein 1969, A Ladder of Citizen Participation.

De acuerdo a la imagen anterior, Arnstein (1969) manifestaba que, los dos primeros escalones inferiores, son llamados 1) Manipulación y 2) terapia, en los cuales no se encuentra ningún grado de participación de la ciudadanía, y esto obedece a que, los mismos integrantes del gobierno y del poder, son los que realizan el proceso de planeación y dirección de los proyectos que se van a ejecutar, por tal situación, no se le permite a los individuos ser parte en los procesos y sólo se les informa; en los escalones 3) Información, 4) Consulta, el gobierno le presenta a la

ciudadanía una simulación de lo que es la participación ciudadana, pues a los individuos que siempre han sido excluidos, se les permite ser parte de la planeación, donde pueden oír cuales son los proyectos que se van a presentar, como igualmente, pueden expresar sus necesidades e ideas, no obstante, nadie les asegura a los participantes, que las necesidades, peticiones, planteamiento e ideas pronunciadas, vayan a ser atendidas por el gobierno. Por lo dicho, podemos concluir que, dentro de estos dos escalones, sólo existe una vía de comunicación, la cual va del gobierno y la clase social con poder, hacia los menos favorecidos, donde estos últimos no pueden ser partícipes del desarrollo y sólo pueden obtener la información que se les quiera transmitir; Ante el escalón 5) Apaciguamiento, podemos observar a éste, como la forma en que el Gobierno y la clase social poderosa, permite que todos y cada uno de los proyectos, le sean informados a la clase social más baja o excluidos y, sobre esta información que se ha brindado, se les consulte y se obtenga una opinión, pero la opinión no será tomada en cuenta al momento de tomar una decisión de fondo, pues se vincularán algunos representantes de la comunidad, pero el porcentaje que será tomado en cuenta, siempre será el menor, siendo esto un mecanismo de control que excluya el pensamiento de los beneficiarios; Con los escalones antes relacionados, encontramos una nula participación o una participación simulada; En los siguientes escalones, encontraremos el inicio del poder ciudadano y su evolución al obtener el control y poder total; En el escalón 6) Asociación, se le permite a la ciudadanía poderse reunir, unificar ideas, pensamientos, necesidades y posibles soluciones, y con tal decisión, un grupo representante elegido por ellos mismo, formaliza una conversación con el gobierno en donde negocia y realiza intercambios, para obtener beneficios comunitarios; En el escalón 7) poder delegado, son los mismos ciudadanos quienes conforman un equipo de trabajo representativo, desde allí, se fomenta la participación interna del grupo comunitario, con el fin de formalizar una

mayor cantidad y calidad en las negociaciones con el gobierno, para que de estas conversaciones, se obtenga una favorabilidad, una mayor autoridad de los ciudadanos a la hora de decidir, por tal situación, cada uno de los ciudadanos tiene una gran responsabilidad, la cual debe garantizar la ejecución y desarrollo de los proyectos que se plantean; Y por último, el escalón 8) Control Ciudadano, que es cuándo cualquier ciudadano formaliza, ejecuta y realiza actividades de participación ciudadana sin que se le discrimine por sus condiciones de raza, sexo, economía, y por tal razón, el ciudadano puede conocer, ser informado y opinar sobre los procesos y/o proyectos que se estén o se vayan a ejecutar, con el fin de obtener un beneficio social. La participación del individuo o del grupo de individuos, también se encuentra acompañado por diferentes instituciones, las cuales permitan a la ciudadanía ser orientadas, para mantener un control exacto sobre lo que se vaya a formalizar; En éste sentido, el ciudadano es quien tiene el poder de decidir, para poder suplir sus necesidades, sin que se le viole ningún derecho.

La Defensoría del Pueblo Colombiano (2023) precisa que, la Participación Ciudadana en un efectivo mecanismo, donde todas las personas sin distinguir raza, sexo, orientación sexual u otro, pueden transmitir sus pensamientos plasmando necesidades, ideas y soluciones, las cuales pueden ser dirigidas a los diferentes niveles dentro de cada rama del derecho. Con tal hecho, la participación ciudadana en un derecho legítimo que se le otorga a todos los ciudadanos nacionales y extranjeros, con el fin puedan intervenir en toda la planeación, ejecución y vigilancia, de las decisiones que se presenten frente a los recursos públicos y las actividades públicas que vinculen un impacto frente al desarrollo de la misma sociedad, y esto es importante porque, es el único pero efectivo mecanismo que el ciudadano tiene, para materializar y garantizar sus derechos constitucionales, y así permitir y facilitar la gestión pública.

Ahora bien, sí éste actualmente puede ser considerado el concepto de participación ciudadana, ¿Cómo se desarrolló la participación ciudadana en la sociedad antigua y en Colombia?

La Participación Ciudadana en la Antigüedad

De acuerdo a lo planteado por Educar (2018), aproximadamente unos dos mil quinientos años, nace para la historia La Grecia, en la cual surgen dos líneas importantes dentro de la vida del hombre, como lo son, la filosofía y la política. Esta última se sustenta en una idea, en la que se configura fundamentalmente la existencia del hombre, quien debe asumir una actitud positiva en favor de la consolidación del orden político administrativo, el cual debe ser desarrollado de forma autónoma por los mismos individuos, y no por producto, de la intervención divina. Ante tal situación, es allí donde se configura por primera vez el concepto de ciudadanía, y es desde la Atenas, donde surge el pensamiento y se forja la idea total del ciudadano, persona a que se le debe el reconocimiento de derechos y el principio de la igualdad, de todos ante todo por el mismo nivel; Ahora bien, la participación en la Polis de Atenas, fue dada para las personas que mantenían su carácter como ciudadano; No obstante, se debe precisar que, en esa misma sociedad existían esclavos, extranjeros, mujeres y niños, quienes no podían participar en las decisiones del estado; Con tal situación, la participación en la Atenas se realizaba por medio de la democracia directa, la cual era ejercida por los ciudadanos en la asamblea, donde se formalizaba la presentación y decisión del establecimiento, hacia la conformación de las políticas básicas, pero esto no quería decir que todos los ciudadanos pudiesen opinar y votar, pues todos podían participar de las respectivas deliberaciones, pero sólo unos pocos, presentaban la condición de elección; A pesar de esta situación, en la Atenas se sostuvo la importancia de mantener la igualdad entre todos los ciudadanos, y es por tal motivo que, para seleccionar los

cargos destinados al desarrollo y apoyo del gobierno, no se presentaba una elección sobre intereses, sino, se decidía por medio de un sorteo, donde sería el azar; No obstante, en caso que el puesto requiera de un ciudadano capacitado, sería elegido el que mayor conocimiento tuviese sobre el mismo.

Ahora bien, de acuerdo al Council of Europe (2023), la participación del ciudadano, se puede encontrar, siempre y cuando exista una identidad del ser humano en su igualdad, situación que no ocurría con los no ciudadanos. Los no ciudadanos nunca tuvieron participación, pues éste grupo era conformado por los esclavos, los extranjeros, los mismos prisioneros de guerra y, hasta un ciudadano que no podía cancelar las deudas, motivo por el cual se encontraba que, los pobres a pesar de ser ciudadanos, en su respectivo momento por el no pago de una deuda, perdían su calidad de ciudadano y eran privados de sus derechos políticos, restringiendo de esta manera su participación.

Con el paso del tiempo, el panorama de participación ciudadana en La Atenas, se fue convirtiendo en un derecho, el cual sólo podía ser dado a los ciudadanos que poseían un mayor poder económico, queriendo esto decir que, los ricos mantuvieron más derechos que los pobres, y por ende, la participación política estaba dada conforme a la riqueza del ciudadano. Atendiendo a que el ciudadano poseía grandes riquezas, a éste se le otorgaba el derecho de participar en los tribunales de justicia, en las asambleas y hasta el derecho de poder ejercer cargos públicos; Ya en la República Romana todo proceso democrático se formalizaba por medio de una acción directa, en la que el ciudadano Romano participa activamente en la vida y relación política, ejercicio éste que se ejecutaba por medio de las asambleas populares, identificados estos como los comitia tributa; Se precisa que, en la Roma Antigua se caracterizaba el *populus*, porque allí se reunían para decidir y tomar decisiones que les afectaría a todos los ciudadanos. (CDN, 2017)

Haciendo un breve relato del inicio de la participación ciudadana, es importante manifestar, de que forma, la participación ciudadana se ha planteado dentro del territorio nacional Colombiano.

Participación Ciudadana con la Constitución Colombiana de 1886

La participación ciudadana en Colombia, no sólo se destaca por el marco normativo constitucional de 1991, en el que se encuentran grandes avances y desarrollo hacia un estado democrático, participativo y social de derecho; Pues bien, con la Constitución de Colombia de 1886 aunque se presentaban algunas limitantes, se encuentra la participación ciudadana, para la toma de decisiones en el desarrollo público, en la cual, se garantizaba un derecho de presentar peticiones, participar en los comicios y hasta formalizar aglomeraciones para exigir por la garantía de derechos.

La Constitución de 1886 o de la República de Colombia, así como lo indica el Archivo General de la Nación (2009), es la Constitución más grande del siglo XIX, la cual fue creada por Rafanel Nuñez y Miguel A. Caro, mediante un desarrollo normativo de carácter conservador y es el producto del periodo histórico Colombiano identificado como la regeneración. En esta Constitución podemos encontrar los avances y retrocesos de la sociedad Colombiana, pues es allí es donde se configura, La República de Colombia dejando atrás el llamado Estados Unidos de Colombia, la pérdida del territorio Panameño, la elección popular, el voto y la forma de ciudadanía femenina, la formalización del frente nacional, la consolidación de los departamentos como territorio administrativo, la eliminación del sistema federal, la consolidación de la religión católica dentro del territorio Colombiano y la conducción de la educación dirigida por la misma iglesia, y siendo la apertura, de una de las etapas mas sangrientas y bélicas de la historia de Colombia, pues se llevan a cabo la guerra de 1895 y la guerra de los mil días.

En éste sentido, Carreño Bustamante (2009) indica que, conforme a la Constitución Política de Colombia de 1886, todas las personas que vivieran dentro del territorio nacional Colombiano, obtenían el derecho de presentar de forma respetuosa cualquier tipo de petición, las cuales estuvieran dirigidas ante las autoridades de carácter público y privado, y pudiendo ser estas presentadas por motivos de interés particular o general; El pueblo Colombiano con el fin de garantizar sus derechos, tuvo la oportunidad de poderse reunir o congregarse, trabajando de forma activa en los diferentes escenarios en los que se presentara; Allí no se le prohibía a las personas, poder hacer manifestaciones o marchas, en pro y busca de una mejor calidad de vida al exigírsele al Gobierno Colombiano, la búsqueda al desarrollo de sus derechos; No obstante, se precisa que, estas manifestaciones única y exclusivamente se podían ejecutar, siempre y cuándo, no se formalizaran asonadas, tumultos, los cuales bloquearan las vías y/o se vulneraran los derechos de los demás ciudadanos; A pesar que en la Constitución de Colombia de 1886 se identificaba la forma de participación ciudadana en el proceso democrático del estado, éste no era del todo tan real como parecía ser, y esto se indica, puesto que la mujer para el año 1886 no podía votar, siendo así, que las mujeres no podían formalizar el proceso innato de participación ciudadana, pues se encontraban bajo el yugo de la elección y decisión del hombre; Debemos establecer que, el voto es un mecanismo y un derecho, con el cual todo ser humano debería contar y, esto se reafirma, ya que con la participación del pueblo en los comicios, se les está otorgando a los ciudadanos el poder de voz y decisión en la elección de sus futuros mandatarios, como también, en la participación en la toma de decisiones políticas, económicas, culturales, educativas, sociales y culturales.

Conforme a la identificación de la Constitución Colombiana (1886) en sus artículo 46, 47 y 173, establecía los parámetros de como formalizar el proceso de los comicios y quienes podían

acudir a ellos, esta era una actividad que efectivamente no era permitida para la mujer, pues para ese momento, la cultura y el desarrollo social, económico, político y educativo se encontraba arraigado a la moral cristiana, donde sólo se le permitía a la mujer, ser partícipe en actividades concernientes a las labores familiares, hogareñas y especialmente, en que la mujer debía atender al hombre siendo éste su esposo, y todo esto era permitido, pues el artículo 38 de la carta constitucional de 186 identificó que, la Religión Católica, Apostólica y Romana, era la única Religión que pudiese ser practicada en el ámbito social de los Colombianos, y donde, el mismo poder público constitucional y legal debían proteger, hacer que se respetara, pues se consideró como un elemento innato de la vida social comunitaria, situación que no era nada favorable para el mismo desarrollo individual de la mujer en sociedad, pues se restringía su diario vivir.

Así como lo establece la Registraduría Nacional del Estado Civil (2017), sólo hasta el año de 1957, se le permitió a la mujer llevar a cabo la actividad de presentarse a las urnas para consolidar y/o formalizar el voto, por primera vez en la historia Colombiana, pero esto no fue, por decisión de la demás sociedad, sino, por la misma actividad de esfuerzo y lucha de la mujer Colombiana, por obtener el reconocimiento total de sus derechos, y esto se indica porque, para 1954 en Colombia, el Acto Legislativo número 3, presentó una reforma Constitucional Nacional, donde se le otorga a la Mujer el derecho de participar en la actividad política, queriendo esto decir que, la mujer podía elegir y ser elegida; De esta manera, se consolida por primera vez en la historia colombiana que, la mujer puede participar en la vida política e institucional y con esto, puede participar de forma directa en las actividades gubernamentales, al presentar su voz, ser parte de los cargos públicos dentro de la función, actividad y gestión pública colombiana.

Participación Ciudadana - Declaración Universal de Derechos Humanos

El concepto de participación ciudadana, no sólo puede ser visto como, el inicio de una actividad que desarrolla y ejecuta un ciudadano frente a las respectivas funciones que va a desplegar el cuerpo administrativo público en un sector, para suplir las necesidades básicas y se obtenga una calidad de vida estable, hasta alcanzar una vida plena y digna.

Conforme lo ha decretado desde el año 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos , se reconoce en su artículo 15 que, toda persona tiene el derecho a obtener una nacionalidad, un mismo derecho de poder cambiarla y, a no ser privado de su decisión; Situación esta que, nos permite identificar la importancia que tiene todo ser humano desde el momento de su nacimiento, para ser parte de la sociedad y la comunidad internacional; Por lo dicho, encontramos que, la nacionalidad y/o la ciudadanía de una persona, determina la relación social y jurídica que existe entre un individuo y el estado, donde aquel individuo con el tiempo, sin discriminación alguna, puede cambiar de nacionalidad, cumpliendo tan sólo con los requisitos que cada nación exija, pero lo determinante, es que sin importar la nacionalidad, el estado debe garantizar a cada individuo, el derecho de vivir de cada persona, a ocupar cargos públicos, a obtener una educación pública gratuita, el derecho al voto, a ser elegido, a servicios de salud, seguridad, una residencia, el derecho a ser propietario de sus terrenos, a presentar solicitudes y opinar frente a las actuaciones público-administrativas; Igualmente, se debe identificar que, el principio fundamental en el desarrollo de los derechos humanos, consiste en la no discriminación y, que el estado no limite de forma discrecional el desarrollo del hombre en sociedad y, es por esta situación que, los estados deben garantizar la participación de los ciudadanos en las actividades de la vida política, en el desarrollo humano por medio de la cultura, la participación directa dentro y con los gobiernos, mantener una elecciones de carácter libre, democrático y participativo, el

desarrollo de actividades en las cuales sean los mismos ciudadanos quienes escojan la forma y la actividad de participación cultural dentro de su misma comunidad, mantener los espacios de comunicación entre la sociedad y el estado para garantizar la libertad de asociación pacífica y de reunión de los diferentes sectores sociales.

Por lo aquí mencionado y conforme al Council of Europe (2023), podemos identificar que, sin la garantía por el respeto de los derechos humanos, resultaría difícil para un estado y sus habitantes, poder garantizar el acceso a la participación ciudadana, pues no se encontraría la plena ejecución del garantismo de vida digna, pues observaríamos, las malas condiciones en el sistema de salud, la restricción a la opinión pública y participativa, las precarias condiciones en los niveles de educación, y pobreza extrema, entre otros, factores los cuales, tienen un impacto negativo en el momento de disponer de la capacidad cognitiva y física humana en la toma de decisiones, consecuencia esta que, conlleva a que, los ciudadanos no puedan participar, y con esto, tampoco tengan la posibilidad de participar en las actividades que mantengan la estabilidad y garantía en la protección y aplicación de los derechos humanos y su libre acceso; Por esta razón, se halla que, por medio de la participación ciudadana, se pueden garantizar los derechos humanos, tener el poder, la voz y voto, para que la sociedad se pueda expresar, ser oída y, el estado deba escuchar las solicitudes del mismo pueblo, hecho que genera el acceso en la influencia de la toma de decisiones y, consolidar el cambio en la misma garantía del hombre y sus objetivos como sociedad.

Participación Ciudadana con la Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política de Colombia de 1991, se encuentra enmarcada dentro de un sistema político democrático, pues asume directamente la soberanía popular, pues es así como se establece en su artículo primero:

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (C.P. 1991, Art. 1)

Ante ello y, conforme lo establece Carreño (2009), esto presenta un significado, en donde el poder no se concentra en un solo sector, y por el contrario, existe la división de poderes que, para el presente caso se establecen en las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, como también en un organismo electoral y la representación del pueblo por medio de un Ministerio Público que tiene por función principal, la garantía, defensa y protección de los derechos ciudadanos; De igual manera, el formato constitucional presenta diferentes mecanismos de participación ciudadana tales como el voto, referendo, plebiscito, consulta popular, acciones de grupo, los cuales pueden ser ejercidos de forma directa por cualquier individuo, para el beneficio particular o general, en tal sentido, el Estado Colombiano presenta un sistema institucional con el cual, el pueblo es quien única y verdaderamente asume con gran responsabilidad la soberanía, pero al mismo tiempo, esta se encuentra desarrollada bajo una democracia representativa la cual se otorga por medio de mecanismos de democracia directa y participativa, hecho que le permite a toda la ciudadanía estar atento y ser partícipes en las decisiones de carácter social, política, electoral, cultural, económica, entre otros; Por lo anteriormente mencionado, Colombia al presentarse dentro de un Estado Social de Derecho, es el mismo sistema democrático que le da las pautas al ciudadano, para que éste pueda participar en diferentes escenarios que comprenden el progreso social, que se encuentran establecidos en los siguientes ejes:

En el eje de la política, el ciudadano como integrante del cuerpo social, cuenta con espacios para elegir y ser elegido por medio del sufragio o voto popular, y así ocupar cargos públicos como gobernadores, senadores, alcaldes, concejales, representantes; igualmente puede participar en acciones de referendo, plebiscito, cabildo abierto, consultas populares, constituir partidos políticos, hacer parte de la revocatoria de un mandato.

En el eje administrativo, el ciudadano puede participar directamente con las entidades encargadas de la planeación administrativa, la organización y desarrollo de los procesos de contratación, consejos de juventudes, programas de cultura y educación, y para ejercer esta participación, el ciudadano cuenta con herramientas como el derecho de petición y la revocatoria directa.

En el eje de la administración de justicia, es importante destacar que más que un derecho, es un deber del ciudadano participar y acceder, pues con ello se presta un servicio de carácter público que beneficia a la misma comunidad, y con esto se fomenta y se ejecuta la activación de mecanismos que mejoran la interacción entre los individuos de una misma comunidad; Para ello, el ciudadano puede participar en procesos jurídicos como la mediación, la conciliación, el arbitramento, para obtener una justicia real, e igualmente, también, puede interponer la acción de tutela, acción de grupo, acción popular, acción de cumplimiento, con el fin de salvaguardar la constitución y la ley, sin la necesidad de tener la representación de un abogado.

En el eje de la interacción social, económica y ambiental, los ciudadanos cuentan con espacios en lo que se relacionan temas de interés comunal; es importante indicar, que para hacer efectiva la participación, es necesario crear las juntas de acción comunal, en las que la participación está directamente relacionada a sus necesidades esenciales, juntas administrativas locales, consejos de participación ciudadana, organizaciones no gubernamentales, comités de

prevención de desastres, consejos municipales de juventudes, veedurías ciudadanas, y redes de apoyo seguridad ciudadana.

Conforme al Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación (2007), se emitió la guía de participación ciudadana, la cual debe ser ejecutada y aplicada bajo el entendido, que todos los derechos de los ciudadanos deben cumplirse y garantizarse, pues estos derechos activan el ejercicio en asuntos políticos, administrativos, económicos y sociales, que facilitan el acceso del particular a la administración pública y de justicia, a información relevante de artices políticas, hecho permite el control del ejercicio público; Para dar un estricto cumplimiento a lo descrito por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Colombia a través de su fundamentación jurídica – legal, presenta a través de la Constitución Políticas de 1991, una extensa y eficaz implementación de mecanismos para la participación de la ciudadanía como lo son el derecho de petición, la libertad de expresión, la libertad de educación, el derecho de reunión, el derecho de información, el derecho de acceso a documentos públicos, el derecho a la libertad de prensa; es por tal sentido, que en Sentencia C-1338/00 emitida por la Honorable Corte Constitucional se establece, que dentro del actuar colectivo en el Estado social de derecho, un principio esencial es la participación ciudadana, pues con ello se genera la facultad y oportunidad del individuo, para que mantenga una estrecha relación con la dinámica del interés social. Ahora bien, para que se dé esta relación, es necesario que el Estado aporte los mecanismos de participación ciudadana, e igualmente, la función y actividad pública se encuentren vigiladas por la Procuraduría General de la Nación, para que los funcionarios actúen conforme a lo descrito por la ley, y respondan en caso de omisiones, acciones o extralimitación de funciones que vulneren el o los derechos de los ciudadanos; Para que esto sea efectivo, se presentan unos principios orientadores que invocan a la transparencia en

la toma de decisiones, la comprensión de la problemática y ser dirigida a los especialistas, estructurar los procesos de participación, involucrar directamente a las comunidades que tienen necesidades, comunicar y notificar los procesos de participación, crear espacios de diálogo, delimitar las funciones de las instituciones públicas, y generar procesos de educación que conlleven al ciudadano el aprendizaje sobre la participación.

El derecho de información hacia la participación ciudadana, se encuentra fortalecido y blindado por los artículos 15, 20, y 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, pues esto le permite a la ciudadanía mantener un ejercicio activo administrativo, frente a las acciones públicas formalizadas por los funcionarios públicos, y mantener una vigilancia y control en los procedimientos atinentes al desarrollo del beneficio social; Para que éste proceso se consuma, en el año 2015 se creó la ley 1755, ley que regula el comportamiento de la administración frente a la presentación de un derecho de petición ya sea una presentación de forma presencial y virtual, en el que se garantiza la recepción de la petición en oficinas PQRS, términos de respuesta, y la respectiva notificación de respuesta por el funcionario encargado, dando una respuesta eficaz, eficiente, pronta, oportuna y que resuelva la petición de fondo; Ahora bien, en el caso que mentada solicitud no tenga una respuesta en los términos señalados, existe una garantía de la participación ciudadana en el mecanismo de acción de tutela, que se encuentra descrito en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia; Es necesario precisar que, la acción de tutela no es un mecanismo directo de la participación ciudadana, pero sí es un mecanismo que le entrega al ciudadano la garantía, de acceder a la administración de justicia, para velar por la protección directa, personal o comunal de los derechos atinentes a la participación pública, y con esto se vela por los derechos políticos, elegir y ser elegido, el derecho de asociación, derecho de reunión, de mantener un ambiente sano, planeación económica y urbana, de servicios públicos,

pues todos estos derechos por conexidad, se integran al derecho a la vida, que se describe como derecho fundamental en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia. (PGN 2007).

Dentro de la participación ciudadana y, así como lo establece Rodríguez & Morales (2021), se encuentra la toma de decisiones que afectan el medio ambiente, y es por ello, que Colombia creó un sistema que se basa en los principios de acceso público de información, participación y justicia en temas ambientales, relacionados directamente con el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia. La participación radica, en que la ciudadanía por derecho propio debe gozar de un ambiente sano, y por ello, se les otorga mecanismos de participación como: 1) la audiencia pública ambiental identificada en la ley 489 de 1998, para la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, 2) El sistema nacional ambiental SINA, que le permite a la ciudadanía presentar argumentos sobre la conveniencia de obras o actividades que pretendan desarrollarse, y que estas puedan afectar o dejar un impacto negativo ambiental y, 3) las veedurías ciudadanas, reglamentadas por la ley 850 de 2003, apoyadas por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Con esto se busca mantener una previa consulta, donde se genere espacios de comunicación, y métodos de solución a los problemas que se presentan.

De acuerdo a lo ha expresado por la Defensoría del Pueblo de Colombia (2023), un ciudadano ya sea colombiano u extranjero, puede ser partícipe del desarrollo social a través de los mecanismos de participación ciudadano identificados como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato, foros, debates y mesas de discusión, mecanismos estos que le permiten a cualquier

individuo, poder presentar sus ideas para el mismo desarrollo institucional, gubernamental y social.

Resultados

De acuerdo a la metodología de Investigación Acción Participativa implementada en el presente trabajo, se desarrollaron entrevistas a ciudadanos residentes en el municipio de San Gil – Santander, pues para el presente proceso académico, se consideró importante obtener información de diferentes puntos de vista, por tal situación, se preguntó a ciudadanos de diferentes grupo etario, estrato social y, condición de vida, para poder obtener la realidad frente al pensamiento de la participación ciudadana en políticas públicas y, las necesidades que aquejan a la comunidad Sangileña; Por esta razón, las entrevistas fueron formalizadas a comerciantes particulares, vendedores ambulantes, funcionarios públicos, políticos, abogados y docentes, entrevistas de las que se pudo obtener una variada información; Se debe dejar la constancia que, se intentó tomar la entrevista de cinco (5) mujeres, pero sólo participó una (1), las demás, desafortunadamente indicaron no querer participar, por motivos de miedo político; Con lo dicho, se obtuvo un mayor pronunciamiento participativo de hombres que de mujeres.

Identificación de la Participación Ciudadana y Sus Dificultades

Objetivo 1

Identificar las dificultades de la participación en las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander y, sí existen o no estrategias y/o mecanismos efectivos de participación ciudadana.

Tabla 1

Participación Ciudadana Colectiva

¿Indíquenos que es la participación ciudadana colectiva?	
Percepción	Entrevistado
Considero que es cuando un grupo de personas, mayoritariamente, puede tomar decisiones, o hacer parte de las decisiones que se puedan ir a tomar en un municipio, pues	Abogado y Docente Universitario

siempre y cuando el ente territorial propicie esa participación ciudadana, como un cabildo abierto, una consulta, pero sí es donde un gran número de personas de una comunidad puede participar en las decisiones que, vaya a tomar el ente territorial. Llámese municipio o de pronto un departamento como tal.

Bueno se entiende como tal y de acuerdo a nuestra constitución, donde ya estamos en un estado social de derecho, es decir se tiene en cuenta a la comunidad, para la toma de decisiones por parte del estado, tanto a nivel local, departamental y nacional, de manera que esa participación debe ser tomada en cuenta para la toma de decisiones de las políticas públicas y los planes de desarrollo que tiene cada uno de los gobernantes, buenos ahora que estamos a portas de lo que es la nueva elección de los alcaldes, pues, las personas deberán tomar más partido acerca de lo que son los planes de gobierno, que exponen cada uno de los candidatos, para así votar por estos planes de gobierno.

Abogado y Personero Municipal.

Pues la participación ciudadana colectiva, es básicamente la organización comunitaria en pro de buscar un objetivo de bienestar social y bien común, más que todo, básicamente, es el ejercicio que hace una comunidad determinada, un barrio para llevarlo a un caso concreto, en que se unen las personas, los vecinos, para buscar la solución o simplemente mejorar las condiciones de vida de ese entorno. Básicamente es eso, es como lo entiendo, la participación ciudadana colectiva.

Abogado e Inspector de Policía.

La participación ciudadana colectiva es, hay que partir de la base de lo siguiente. Es cuando nosotros hicimos una modernización, digámoslo así del sistema jurídico colombiano, y se convocó a la asamblea nacional constituyente de 1991, el constituyente del 91 partió de la base de primero, hacer una gran revolución en el sistema jurídico colombiano, cuando se una constitución que veníamos de más de 100 años, y teníamos la soberanía que radicaba en la nación, quiso partir de la base y

Abogado, candidato a la alcaldía.

entregarle la soberanía al pueblo. Es decir, la soberanía popular, y eso con esa connotación de la soberanía popular, donde le entrega la soberanía como máxima expresión de participación al pueblo, empiezan las connotaciones de lo que va a ser el desarrollo de la participación ciudadana en todo lo que tiene que ver con el ciudadano dentro de su entorno social. Entonces esa participación ciudadana no se puede ver sólo del punto de vista de unas elecciones. La participación ciudadana y colectiva nace desde que el ciudadano tiene la oportunidad de participar, no solamente en las decisiones de su barrio, de su entorno, sino también en la construcción de políticas públicas, también en la oportunidad de ejercer veedurías ciudadanas, también la oportunidad de ejercer iniciativas legislativas, o iniciativas de acuerdo, es decir, esas participaciones colectivas, como también un ciudadano puede asociarse con otras personas y pueden participar activamente en toma de decisiones, y partir de la base de esa participación ciudadana prevista, también en cabildos abiertos, también en soluciones alternativas de conflictos, y esa participación colectiva es la que le permite la ciudadano ser el entorno, el centro de ese estado social de derecho, es el ciudadano el centro de la toma de decisiones y el centro de como adquiere unos derechos, adquiere unos deberes, dentro de un estado, entonces hay que verlo más allá de una elección, más allá de ser elegido o elegir, sino la oportunidad de como él puede tomar decisiones, generar veedurías, generar opiniones, pero también generar entornos de participación dentro de su conglomerado social.

Bueno la participación ciudadana colectiva, es la participación que tiene toda la población sangileña, en cuanto a los proyectos de desarrollo económico, proyectos de desarrollo social, proyectos de desarrollo cultural, que se quieren hacer en una comunidad, por ejemplo, que se quiere llegar a hacer en el municipio de

Concejal de San gil.

san gil, el tema social con el frente, digamos al deporte, eso es la participación ciudadana colectiva, y así se debe hacer en cada una de las actividades, que se hacen en el municipio de san gil.

En mi conocimiento que tengo, la participación ciudadana, es cuando la administración o los ejes que trabajan en lo rural o en lo municipal, le dejan o participar al pueblo ciudadano, o al pueblo colombiano, o como se llame, o al pueblo santandereano en éste caso.

Comerciante independiente, vendedor de chance.

Pues la participación ciudadana para mí, es que nos den la oportunidad, de pronto que nos pregunten a nosotros los sangileños, que se puede hacer en éste san gil, a base de los alcaldes antiguos, los nuevos alcaldes, porque es que a veces hacen procedimientos acá, y no cuentan con el derecho, o sea, nosotros somos ciudadanos, pero para ellos no los somos, porque ellos toman las decisiones sin comentar con los ciudadanos que hace falta en san gil, cual es la problemática que hay, pero ellos manejan la plática y, la plática se pierde y nunca le dan un progreso aquí a san gil, siempre vemos lo mismo, en ves de sumar, esto va restando.

Comerciante, Vendedora de rifas.

Las participación ciudadana colectiva es una cosa muy importante, especialmente para muchas cosas, no solamente de hablar de policía pública, sino que la participación ciudadana es para hacer seguimiento a muchos proyectos a muchas cosas que se dan en el municipio, que a veces, por una u otra causa pues no se cumplen los proyectos y toda esa vaina, y la participación ciudadana por la misma palabra, participar uno en lo que mas se pueda en las administraciones municipales, no solamente las administraciones, sino de muchas cosas que uno puede participar con la comunidad.

Contratista del Municipio, Comerciante independiente.

La participación es tener parte en las cosas del gobierno, es poder uno también hablar lo que lo del pueblo quiere opinar, no tan solo la policía, no tan solo la alcaldía, no tan sólo los grandes, sino que uno también como

Vendedor ambulante.

ciudadano pueda tener la oportunidad de comentar las cosas.

Es el poder participar también, por ejemplo en los proyectos, por ejemplo en lo del hospital, la variante, en el cual nosotros como ciudadanos, habitantes de san gil, podamos tener la voz también, la palabra.

Me parece muy bien porque, de ahí es donde influye mucho género, muchas cosas por decir, el hospital, el hospital es algo necesario que nosotros necesitamos, ahora con las reformas que hagan, que lo arreglen, para que nos atiendan y que nos den una buena atención y nos colaboren en estas necesidades

Vendedor independiente, venta en chasa.

Fuente. Creada por el autor.

Tabla 2

Dificultades de la Participación Ciudadana

¿Dificultades de la participación ciudadana en San Gil?	
Percepción	Entrevistado
<p>Que sepa, no tengo conocimiento que el municipio tenga implementado un mecanismo de participación, para conformar políticas públicas, para que existan los espacios de poder, de que se pueda hacer participación, aportes no, que sería interesantísimo que el municipio pudiese tener un procedimiento para políticas públicas, decir algo, uno podría dar aportes en cuanto a la seguridad vial, en cuanto al ordenamiento territorial, en alguno de esos aspectos, pero no conozco que el municipio tenga un mecanismo donde permita que cualquier ciudadano o alguien que tenga conocimiento en determinada área, pueda hacerle un aporte o pueda ayudarle al municipio en el desarrollo de una política pública, no lo conozco, ni he participado, porque no conozco que haya esa, digamos ese espacio de participación.</p> <p>No hay el espacio para poder intervenir o participar en políticas públicas o en la</p>	<p>Abogado y Docente Universitario.</p>

implementación de políticas públicas dentro del municipio.

No conozco que el municipio tenga, dijéramos un protocolo implementado para invitar a la comunidad, para que participen en alguna política o aporte en políticas públicas que pretenda implementar.

Mire Sergio, los mecanismos de participación de la ciudadanía están en la constitución, ya lo dijimos, usted como abogado y estudiante de derecho, usted ya conoce estos mecanismos, que su aplicación sea efectiva es otra situación diferente, y desde la percepción que se tiene, puede que en otros municipios se aplique, es que esa participación no se hace de manera efectiva. Sí se pudiese lograr ese cometido, ese objetivo, sería bastante beneficioso para la comunidad, pero desafortunadamente, la participación no es efectiva.

Abogado y Personero Municipal San Gil.

Usted ha podido observar cómo se hace el llamado para la participación para los vocales de control, es a manera de ejemplo, y las personas son muy reacias a asistir allí, algunas veces, porque en el momento en que se hacen, su trabajo les impide acudir allí, o su formación académica no les permite acudir a estas reuniones, pero sí se invitan y se hacen de manera general, que no como debiera hacerse, o uno ve que tratan de hacer las cosas como deben ser.

De san gil Santander. Todos los municipios les cobija los mismos mecanismos de participación, cabildo abierto, no sé aquí, no sé cuáles están practicando. En todo el territorio nacional los ciudadanos pueden optar por los mecanismos de participación, pero en el tema aquí municipal, realmente desconozco que mecanismos se han estado utilizando últimamente, ¿sí efectivamente se han realizado? Digamos que, siendo honesto, no veo esa interacción social en este gobierno, lo que es gobierno y ciudadanos.

Abogado e Inspector de Policía.

Como digo, en los tres años que llevo en el municipio, no se sí por falta de publicidad, desconozco que mecanismos o métodos han implementado, de hecho, siento y creo que es el sentir de muchas personas, que hay una desconexión total respecto de los problemas que aquejan a la comunidad y el gobierno municipal.

Frente a la pregunta: ¿Usted sabe o conoce que tipo de métodos o mecanismos la alcaldía municipal de san gil ha implementado para facilitar la participación ciudadana en la creación y desarrollo de políticas públicas en beneficio de la sociedad sangileña? Respuesta: No señor.

Abogado, candidato a la alcaldía.

La verdad, muy pocos, o mínimo. Yo he visto que la gente no es tenida en cuenta. La gente dice, oiga aquí se votó por el alcalde pero no vienen, nunca pasan por acá, nunca pasan recorriendo, no saben las necesidades, queremos hablar con él y tampoco.

La muestra es lo que ha pasado en san gil, la gente se siente no tenida en cuenta, entonces los taxistas se quejan, los de la buseta se quejan, los de la plaza de mercado se quejan, los vendedores informales se quejan, la ciudadanía se queja, los comerciantes se quejan, los deportistas se quejan, los chicos de las artes culturales se quejan, sí, todo el mundo se queja, aquí no he visto a las personas después de todo el tiempo que he venido caminando esta ciudad, alguien que me diga, oiga, esto es una berraquera, nadie, ojalá uno, pero nadie, todo el mundo se queja, nadie es tenido en cuenta. Cuando hay una desconexión total entre el mandatario y la ciudadanía, pues pasa lo que pasa, se recrudecen los problemas y esos problemas le cogen ventaja a los alcaldes.

La ciudadanía en san gil se siente huérfana de líderes, y huérfano de ese liderazgo del alcalde. La gente nunca, en su gran mayoría no ha sido escuchada.”

La gente no le gusta que le exijan.

En el municipio de san gil no los hay, no se han presentado, el ejecutivo municipal está pendiente de que esos mecanismos sean instaurados con eficiencia, eficacia y transparencia, para la inclusión de esos mecanismos en el tema de políticas públicas.

Concejal de San gil.

Frente a la pregunta: ¿A usted o a su comunidad la alcaldía del municipio de san gil les ha invitado a ser partícipes en la creación de políticas públicas del mismo ente territorial? Respuesta: “Bueno, sí nos han invitado, pero no se ha concretado. Se ha querido empezar a trabajar con el tema de las políticas públicas del municipio de san gil, Fue una iniciativa de varios concejales, pero a raíz de las problemáticas que se presentaron en este periodo con el tema de la pandemia, no se definió nada, y el tema de políticas públicas está en este momento un poco, no muy claro en el municipio y en el concejo municipal.

Se ha querido tener una página actualizada, para que la comunidad sepa que se está haciendo desde el concejo municipal, lo hablo desde el concejo municipal, que es donde podemos revisar y evidenciar todos los proyectos que se quieren hacer por el municipio de san gil, no se ha hecho demasiado extensivo, porque todo eso tiene una serie de trámites y hoy en día, el tema de la política pública no está muy claro.

No se ha establecido, no se ha creado, se ha tocado en temas y debates de algunas sesiones, donde se le da la importancia al trabajo de las comunidades, pero no se ha establecido una política pública desde el consejo municipal, por falta de voluntad de los concejales, falta también de compromiso de cada uno de ellos, e igualmente, el compromiso del ejecutivo municipal, quien es la persona que tiene que ayudar a que éste municipio tenga una política pública desarrollada.

Nunca nos han dejado participar

Comerciante, vendedor de chance.

Estamos muy en el abandono.

Quiero participar en esto, porque pues de verdad, a nosotros los sangileños nos tienen como alejaditos de cosas que toman decisiones y no cuentan con el beneficio de nosotros, ni cuentan con la oportunidad de dar una opinión sobre la situación que estamos viviendo en éste municipio.

Comerciante, Vendedora de rifas.

Nunca nos tiene en cuenta para ello.

Solamente nos tienen en cuenta, para la política de votaciones para elegir, ahí sí somos conocidos, de resto no somos conocidos para otras cosas.

La conformación ciudadana es donde uno debe de estar muy pendiente y ojalá decirle a mucha gente, de que participemos en muchos programas como la política pública, en muchos programas que hoy en día el gobierno le da la facilidad a mucha gente, pero habemos muchos que nos les gusta participar en la política pública o, en las decisiones del mismo gobierno. Por eso es importante uno a veces estar muy pendiente de esto, hay tantas cosas que el mismo municipio que tiene recursos para muchas cosas, ni siquiera le gente lo sabe.

Contratista del Municipio, Comerciante independiente.

A veces se convoca a la gente y la gente tampoco participa.

Que haya participado en toma de decisiones no, pero sí le hemos hecho seguimiento a muchas, pero no que hayamos participado en tomas, vuelvo y le digo, no hay la oportunidad para que cualquier ciudadano tenga decisiones o tomen esas decisiones de hacer esas tomas. Es mentira que uno vaya a decir que ha tomado, uno opina algo, pero a veces ni lo tiene en cuenta.”

En mis años que llevo de ser presidente de la veeduría, y como fui presidente de juntas comunales, pertencí también a la acción

comunal del municipio, a la asojustas, nunca, nunca en mis años que llevo, que digamos que haya habido participación para nosotros como juntas comunales, como veedurías en políticas públicas, no tengo conocimiento que la hayan hecho.

El mismo municipio pues que convoque, pero es que el municipio nunca convoca una participación de política pública

En ningún momento nos han llamado, siempre llaman a los que es el alcalde, al gobernador, a los grandes, siempre es un grupito entre ellos mismos y ya, nosotros nunca tenemos esa participación ni nada.

Vendedor ambulante.

Nunca tenemos la oportunidad de participar.

Lo que quiero agregar es que, muchas veces por ejemplo, nosotros como vendedores, que somos vendedores de la calle, que trabajamos en la calle, muchas veces somos muy desestimados, muy menospreciados mejor dicho, no se nos da la oportunidad de hablar, de pronto por lo que no tenemos todos los estudios que deberíamos de tener, se nos menosprecia mucho la opinión de nosotros.

Yo nunca he tenido la oportunidad de participar en nada, en ningún evento.

Vendedor independiente, venta en chasa.

A nosotros no nos han instruido, no nos han dado folletos, no ha habido alguien quien nos ubique y nos oriente.

Fuente. Creada por el autor.

Incidencia y Representatividad de la Participación Ciudadana

Objetivo 2

Evaluar el grado de incidencia y representatividad de la participación ciudadana en las diferentes etapas de las políticas públicas del Municipio de San Gil – Santander.

Tabla 3*Incidencia y Representatividad*

Incidencia y representatividad de la PC en San Gil.	
Percepción	Entrevistado
<p>Al tener un protocolo, una metodología, un paso a paso de como se puede elevar, desarrollar una política públicas a través de la participación, vuelvo y repito, esto sí se lograra realizar, el gobernante tendría la posibilidad de resolver problemas sobre asuntos reales, sobre, dijéramos el estudio que se pueda llevar a cabo, el escuchar las comunidades en las asambleas participativas se podría sacar claramente una conclusión de cuáles son los problemas y las necesidades más apremiantes y cuales hay que darles prioridad, entonces esto sería, dijéramos, algo sobre la necesidad real y no como a veces dicen, y se escucha uno de los famosos elefantes blancos, poner invertir dinero donde en aspectos que no se necesitan cuando hay otras cosas mucho más importantes, esto conllevaría ala eficacia a la eficiente, dijéramos que a la manera más idónea y técnica de poderle invertir los recursos en lo que realmente se necesitan”.</p>	<p>Abogado y Docente Universitario.</p>
<p>Claro, es importante porque las decisiones que se tomen, a ellos los van a afectar de una u otra forma, por eso es indispensable que las personas participen en la realización de las políticas públicas.</p> <p>Mira, los personeros de cada municipio, dentro de sus funciones, tienen la de participar, cada una de las actividades que desarrollen los municipios, más en lo que tienen que ver en la comunidad. Forma parte del CONPES, que es el comité de políticas públicas de la parte social, entonces, sí tenemos que participar, no para tomar decisiones como tal, si no, para hacer un control en lo que tiene que ver con el desarrollo de esas políticas, con lo que se propone, también opina, también sugiere algunas cosas a mejorar, para que estas</p>	<p>Abogado y Personero Municipal San Gil.</p>

políticas públicas, tengan beneficio en la comunidad, toda vez que la función de la personería o a través de su representante legal que es el personero, es la de proteger los derechos de los ciudadanos.

Para poder desarrollar cualquiera de las políticas públicas, debe haber una metodología y unos mecanismos de participación ciudadana, pero lo más importante acá, es cuando hablamos de participación ciudadana, es que, esa participación debe ser efectiva, esa participación tiene que ser comunicada, esa participación debe ser congruente, es una participación, es decir, mire a manera de ejemplo, no podemos invitar a participar en un proyecto de infraestructura a gran nivel, a unas personas que no tienen conocimiento sobre eso, claro, deben estar ahí presentes, pero quienes deben tomar parte efectiva en lo que tiene que ver en infraestructura, es personas que conozcan al respecto, en la movilidad del municipio, en la educación del municipio, usted sabe que yo he venido criticando de buena forma la situación que en el municipio de san gil, que es un municipio que está censado más o menos con 50 mil habitantes, pero que la realidad es otra, y hay mas de 70 mil habitantes, no tengo una secretaría de educación, no tengo una secretaría de salud, es importante que se tengan en cuenta esas situaciones.

La importancia radica en que precisamente la política pública sí busca resolver alguna situación o mejorar alguna situación que aqueja a la comunidad, pues es, básicamente obligatorio, o, por sentido común, que se debe consultar a esa comunidad, porque de la misma comunidad, deben emanar las soluciones a los problemas que las aquejan, entonces la importancia radica en eso, que el origen de las situaciones o las soluciones de los inconvenientes, están en manos de la misma comunidad, la misma comunidad conoce que le aqueja, que sí le falta el agua, le falta la luz, que tiene problemas en materia de salubridad,

Abogado e Inspector de Policía.

que mejor y la mayor fuente de información para establecer una política pública, es precisamente la sociedad, la comunidad.

Dentro del espectro de mis funciones sí las he realizado, por el tema de seguridad, recuperación por ejemplo del tema de espacio público, zonas verdes en el parque de Ragonessi, que es una zona verde hermosa, pero que está invadida de consumidores y de personas extranjeras. Un sitio y la propuesta es que básicamente que hice es, digamos a través de la comunidad, porque para recuperar ese espacio no se necesita política, es a través de la comunidad, de los actores principales de la comunidad, como los colegios, funcionarios públicos y otros entes, retomar al parque Ragonessi, hacer una toma del parque, no la típica toma de antorchas y palos, sino una toma real, a través de la cultura ciudadana, eventos culturales, recreativos, básicamente, es usar el espacio para recuperarlo. Esa fue una propuesta que hice dentro de mis funciones, bueno la he hecho en varias ocasiones en los consejos de seguridad.

El tema aquí es la gobernabilidad, se elige a las personas, se eligen por una parte, digamos aterrizándolo a san gil, valga la redundancia, va en ese sentido, este se elige a los concejales y se elige al alcalde, el tema de la elección implica que, con el voto les transferimos ya las decisiones, uno vota por un plan de gobierno, uno vota por un candidato que representa sus intereses, si bien es cierto, la participación ciudadana es importante para la toma de decisiones, también lo es que el exceso de esta participación, puede torpedear un poco el ejercicio de esa ejecución de gobernabilidad, y ya aterrizando la palabra gobernabilidad como lo que es, pues el tema de la toma de decisiones por parte de la ciudadanía o la implementación de políticas públicas, pues sí, es bastante importante pero, es que ya me voy al tema de lo político, pero dejemos hasta aquí la respuesta.

La importancia es conocer la necesidad del territorio, yo creo que es la más importante. La segunda, es que le da legitimidad al proceso y esta cumpliendo el mandato constitucional de la participación ciudadana, a través de uno de los principios constitucionales maravillosos que está en el artículo 4 de la constitución política que es la soberanía popular. Es una teoría inclusive, una teoría maravillosa que es una teoría muy Roussoniana en la revolución francesa, fue Rousseau quien arrancó éste tema en el contrato social. Entonces creo que, cumplimos el principio constitucional más importante de la soberanía popular, segundo le damos legitimidad a la política pública y, la tercera, pues que sabemos cual es la problemática y cuales son las problemáticas que necesitamos desarrollar en el mandato de cualquier alcalde, gobernador y presidente, Sí, nos escuchamos, que es uno de los valores más importantes del ser humano, escucharse y saber escuchar.

Abogado, candidato a la alcaldía.

La importancia que se le va a dar a cada uno de esos proyectos que se quieren ejecutar, por ejemplo, una decisión que se quiera tomar para el mejoramiento de un sector en el tema deportivo, puede ser, es más importante arreglar o hacerle mantenimiento al estadio el Palomo Silva que puede albergar a más o menor 3000 o 4000 personas, o es más importante, arreglar el estadio de San Martin que pueda albergar a 300 o 400 personas. Cual es el tema y porque el ejemplo, la idea es que en estos dos, podemos mirar que podemos dar más posibilidades de que la comunidad defina, porque cual tiene más concurrencia, cual tiene más actividad deportiva, cual le puede prestar un mejor servicio a la comunidad, cual le puede prestar mejor servicios a cada uno de esos niños, que están en cada una de las escuelas que conforman el municipio de san gil, para el tema de deporte.”

Concejal de San gil.

Claro Es importante, si la alcaldía da la oportunidad en la creación y ejecución y

metodologías y mecanismos de participación ciudadana, la conformación de la política pública va a ser más fácil, porque vamos a poder atender, todas las necesidades que tenemos en el municipio de san gil, independientemente si es de movilidad, deporte, educación, salud y ahí, vamos a poder tener planteado cuales son las más necesarias y las principales para éste municipio.

Cuando tenemos una persona culturizada, cuando tenemos una persona capacitada, cuando tenemos una persona vinculada a las políticas públicas para el mejoramiento de nuestro municipio, pues claro que vamos a tener un municipio mejor, un desarrollo mejor para nuestra comunidad.

Nosotros tenemos una fundación creada, hay tres fundaciones en san gil, pero nosotros tenemos una fundación que se llama, fundación disangil, esa es la fundación de las personas en condición de discapacidad acá en el municipio.

Sería maravillosa que, una administración como la es la de san gil, primero antes de tomar las decisiones, contaran con el pueblo, porque estoy completamente seguro y estoy de acuerdo que, cuándo se elige un alcalde o se elige un gabinete de concejales, los elige es el pueblo, pues yo diría que los más ideal y derecho sería que, contaran con el pueblo ciudadano, o con el pueblo, para tomar hacer esas actividades o hacer esas labores.

Primero que pensaran o le dieran el espacio al pueblo, para que el pueblo sea quienes conjuntos con ellos, puedan tomar las mejores decisiones.

Sí claro, nosotros la importante es las que nos den, ó sea, preguntar que en realidad se necesita en éste san gil, y algo que se vea, o sea, que si nos preguntan, que nos tengan en cuenta, por lo menos, en el parque principal vea la situación que estamos viviendo,

Comerciante, vendedor de chance.

Comerciante, Vendedora de rifas.

ahorita los venezolanos fueron los que tomaron la posición de mandar, mire como estamos con el problema de la drogadicción, muchísimo prostíbulo, porque están tomando decisiones y no están contando con el ciudadano, y nosotros no podemos opinar nada, y eso pues nos tiene muy preocupados, entonces, deberíamos preguntarnos siempre, tener en cuenta los alcaldes, los gobernadores, los concejales que necesita en san gil,, que se debe hacer, que se debe cambiar, que forma podemos sobrevivir, porque esto entre más, nos está llevando a la perdición.

Haber, eso es muy importante esa pregunta, lo que pasa es que, vuelvo y le digo, es importante uno que participe, lo que pasa es que si uno no está de acuerdo a veces en muchos proyectos que va a hacer, en muchas obras, es que lo que más se ve es la política pública, porque de todas maneras en todos los barrios hay muchas necesidades, muchas cosas, vuelvo y lo digo, el municipio nunca van a ejercer sobre esa política pública, si uno como ciudadano no el exige, o si uno como ciudadano no convoca, porque es que a veces vuelvo y digo, se convoca mucha gente y nadie participa en política pública.

Siempre el cien por ciento, como usted puede ver, nos estamos acercando a unas elecciones donde usted sabe que sí el pueblo no sale a elegir, pues no habría participación. Eso también es muy importante, porque es que solamente no es el municipio, se ganaron y se olvidaron del pueblo, entonces sí es importante que el mismo pueblo tenga participación en las políticas públicas, porque es que de eso depende las políticas públicas en el municipio, que la misma comunidad, el mismo pueblo participe, ya que toco este tema, no solamente es en la política pública, nosotros en los años que tenemos aquí, nunca se hace un cabildo abierto, entre eso también entra la política pública.

Contratista del Municipio, Comerciante independiente.

Pregunta: ¿Considera importante que se cree una política pública de participación ciudadana en el municipio de san gil Santander?

Respuesta: Claro que sí, eso es lo más importante que hay, porque es que ahí hay toma de decisiones, por lo menos que tengan en cuenta a la comunidad, porque es que, yo le voy a decir algo doctor, aquí hacen un consejo de seguridad y no invitan sino a los mismos cinco de siempre, el ejército, la policía y la misma administración, pero nunca han tenido en cuenta a la comunidad que son la que tienen los problemas, la que saben los problemas y todo.

Pregunta: ¿Considera importante que en el municipio de san gil – santander se cree una política pública de participación ciudadana?

Respuesta: Claro que sí, sí es importante.

Sí nos gustaría que nos tuvieran en cuenta también a nosotros a los vendedores y a muchas personas más.

Cuándo elijan un candidato concejales, estén pendientes para que haya una organización más en el municipio, tengamos más albergues, más posibilidades, más estabilidad, los parques como el parque de aquí de san gil, está abandonado, mucha delincuencia, mucha drogadicción, entonces que pasa, eso es lo que nosotros necesitamos, para que haya un mejoramiento, y así esto, la gente que viene de otras partes, puedan sentirse a gusto y puedan sentirse más cómodos.

Pregunta: ¿Considera importante que se cree en el municipio de san gil – santander una política pública de participación ciudadana?

Respuesta: Sí me parece muy importante, que haya una política de participación ciudadana, porque aquí se necesita eso, que estén pendiente más del pueblo, no dejarlo abandonar, si no, más seguridad y más ambiente para todos los ciudadanos

Fuente. Creada por el autor.

Vendedor ambulante.

Vendedor independiente, venta en chasa.

Estrategias a Implementar

Objetivo 3

Proponer estrategias y/o mecanismos de participación ciudadana, que permitan a la comunidad Sangileña, realizar ejercicios de participación, ejecución, vigilancia y control dentro de las diferentes etapas del desarrollo de las políticas públicas locales.

Conforme a las entrevistas, se pudo encontrar que.

Tabla 4

Propuestas

Propuesta de estrategias y mecanismo de PC para San Gil	
Percepción	Entrevistado
<p>Las asambleas ciudadanas me parecen que son muy importantes, pero también, es decir, es pues de hacer las asambleas, las páginas web interactiva y participativa también, la gente podría participar en cualquier momento, entrar y dar sugerencias, aportes, entonces pienso que las asambleas ciudadanas y la página web interactiva y participativa, serían dos mecanismos importantes para que, el gobierno municipal escuche a la ciudadanía.</p> <p>De acuerdo a las asambleas ciudadanas podrían hacer las asambleas ciudadanas por barrios, no un solo barrio, sino, poder relacionar barrios colindantes, varios barrios, cuatro o cinco barrios, para que las personas que estén interesadas, puedan llevar, cuales son las necesidades más apremiantes de sus comunidades, para que se vayan sacando, dijéramos que es lo prioritario, y después de hacer todas estas asambleas, el municipio pueda decir la falencia o la necesidad más apremiante son, y poder a partir de eso, subir en la página web, los temas más álgidos, de mayor atención, para que las personas que no pudieron asistir a las asambleas o las mismas que asistieron, empiecen a hacer mayores aportes y poder llegar a sacar unas</p>	<p>Abogado y Docente Universitario.</p>

conclusiones importantes, de los aportes y de las necesidades. Esto serviría mucho, porque todo, por ejemplo, un plan de desarrollo municipal, no sería un copie y pegue de otros municipios, sino se estaría desarrollando sobre las necesidades reales y, que tiene un municipio como San Gil, entonces pienso que esa sería la forma.

Las que están acá (1) Página web interactiva y participativa, 2) Chat en línea interactiva y participativa, 3) Capacitaciones en participación ciudadana, 4) Consejos Municipales participativos, 5) Consejos de juventudes participativos, 6) Asambleas ciudadanas, 7) Mesas sectoriales, 8) Redes sociales, 9) Foros virtuales), son las que creería a mi forma de ver, son las necesarias, existen, pero no, a veces no las conoces y a veces no se desarrollan como deben ser. Un ejemplo el consejo de juventudes participativos, se conforman, pero no hay después trabajo, no hay después desarrollo de lo que se plantea en cada una de las reuniones, entonces nos queda ahí en el papel, diría yo, pero no hay trabajo visible, para la comunidad. Además de acá, nosotros, el municipio tiene las veedurías ciudadanas que son también de gran importancia para el desarrollo de cada uno de los municipios.

Abogado y Personero Municipal San Gil.

Dependiendo a las edades y formación de las personas, la página web interactiva y participativa, para el público más joven y el que está más enterado o familiarizado con el uso de un computador. San Gil maneja una población rural bastante amplia, y para esas personas es necesario hacer los consejos municipales participativos, también capacitaciones ciudadanas para ese sector rural que es bastante amplio, como le digo. El tema de, los foros virtuales también podrían ser importantes. Pero necesarios, sí o sí, página web interactiva, los consejos municipales participativos, y bueno, por el tema de las juventudes, pues obviamente, los consejos de

Abogado e Inspector de Policía.

juventudes participativos, aunque todos se podrían manejar en uno sólo.

No, completamente todos, yo estoy de acuerdo con todos los que están ahí: ((1) Página web interactiva y participativa, 2) Chat en línea interactiva y participativa, 3) Capacitaciones en participación ciudadana, 4) Consejos Municipales participativos, 5) Consejos de juventudes participativos, 6) Asambleas ciudadanas, 7) Mesas sectoriales, 8) Redes sociales, 9) Foros virtuales); Solamente le agregaría los cabildos abiertos.

Abogado, candidato a la alcaldía.

No, completamente todos, yo estoy de acuerdo con todos los que están ahí: ((1) Página web interactiva y participativa, 2) Chat en línea interactiva y participativa, 3) Capacitaciones en participación ciudadana, 4) Consejos Municipales participativos, 5) Consejos de juventudes participativos, 6) Asambleas ciudadanas, 7) Mesas sectoriales, 8) Redes sociales, 9) Foros virtuales); Solamente le agregaría los cabildos abiertos.

Las más importantes, debido a que el municipio de san gil no tenemos todo nuestro municipio y todas nuestras veredas con internet y redes sociales, las más importantes para hacer y llegar a la comunidad, el consejo municipal participativo, consejo de juventudes participativos, igual se pueden hacer en las zonas que tenemos facilidad de internet foros virtuales.”

Concejal de San gil.

Pues una de las que más me llama la atención sería la capacitación y participación ciudadana, pero como tal, me parecen todas muy buenas, los foros virtuales, redes sociales, mesas sectoriales, asambleas ciudadanas, eso sería importantes, o sea, digamos, que de verdad el pueblo participe y ojalá fuera en todas.

Comerciante, vendedor de chance.

Las capacitaciones en participación de ciudadana, esa es la que me gustaría

Comerciante, Vendedora de rifas.

El municipio debería dar capacitaciones

Contratista del Municipio, Comerciante independiente.

Asambleas y todo eso, para uno poder participar en mesas de la política pública.

Participación, los consejos municipales, algo que nos dieran a nosotros, para que aprendamos más sobre las cosas.	Vendedor ambulante.
La más que me interesa, la más necesaria que son las capacitaciones en la participación ciudadana.	Vendedor independiente, venta en chasa.

Fuente. Creada por el autor.

Conclusiones

La participación ciudadana en la conformación de políticas públicas, es de gran importancia y de un factor determinante, para que el gobierno municipal de San Gil - Santander, pueda actuar de forma eficaz, eficiente y transparente dentro de la actividad, función y gestión pública, con el fin de proveer a la ciudadanía, las soluciones a las problemáticas y necesidades que les aqueja.

Específicamente, la participación ciudadana se convierte en una pieza fundamental en las relaciones que deben existir entre el gobierno Municipal de San Gil y la comunidad Sangileña, pues de ella se desprende que, el gobierno de turno antes de tomar cualquier iniciativa sobre los proyectos sociales, ejecute bajo el principio de planeación, el oír a la comunidad dentro de su jurisdicción, pues son ellos, quienes con su experiencia en el diario actuar, pueden manifestar las difíciles condiciones en las que puedan vivir, las necesidades y problemáticas, pero muy importante, que son estas mismas personas, quienes con su mismo conocimiento, pueden aportar de forma directa y bajo una comunicación acorde, las posibles soluciones que se puedan generar en equipo, para erradicar o suplir los faltantes, y de esta manera, garantizar una vida digna.

En el transcurso de esta investigación, hemos observado que, desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece el desarrollo del estado por medio de la participación ciudadana y, que éste desarrollo debe estar dado en función del pueblo, pues es en el mismo pueblo, en el que se concentra el poder, queriendo esto decir que, el pueblo es quien tiene la responsabilidad y el deber de mantener una participación activa, para consolidar el desarrollo económico, político, cultural, social, educativo de su misma sociedad. En éste sentido, el pueblo Sangileño, debe ser partícipe en la ejecución de los mecanismos constitucionales de participación ciudadana, pues de estos depende la satisfacción del interés general y la evolución social, pero

también es cierto que, el gobierno Municipal de San Gil tiene la obligación de crear y conformar espacios, los cuales le permitan a la sociedad conocer y desarrollar actividades propias frente a las actuaciones administrativas públicas que se hayan generado y/o se vayan a generar, pues la misma actuación, crea integración social, reconciliación, mejoramiento y educación en todos los participantes, como igualmente, se da una oportunidad, para que las personas quienes aún siguen incrédulas, realicen una actividad vinculante a los procesos.

De otro lado, es preciso indicar que, la participación ciudadana genera espacios libres y responsables, para que la misma ciudadanía construya un desarrollo sostenible, progresivo y, con ello se puedan eliminar las barreras económicas, sociales, políticas, culturales, educativas, entre otras, las cuales se presentan dentro de la misma comunidad; No obstante, para que se generen estos resultados, los participantes deben entender que, todos efectivamente pueden participar dentro de un proyecto, pero es importante que, los actores conozcan del tema para que su pensamiento u opiniones sean válidas al momento de la ejecución del mismo, en éste sentido, aunque se pueda oír a toda la comunidad, siempre se debe tomar decisiones sólidas, las cuales serán obtenidas de los participantes que tengan conocimiento pleno del tema que se debate dentro del proyecto; Por tal situación, para que exista un gran entendimiento de lo pensado, es necesario que los actores tengan una postura calmada, precisando con suma claridad la idea, para que ésta pueda ser entendible, queriendo esto decir, para que se configure la comunicación participativa, abierta, espontánea, directa y con respeto.

Por lo anteriormente mencionado, debemos manifestar que, conforme al planteamiento del problema de investigación, se pudo hallar que el municipio de San Gil – Santander, presenta un bajo nivel generalizado en procesos de participación ciudadana frente a la gestión pública del mismo ente territorial y, esto se aduce, pues los entrevistados precisan que, “no tienen

conocimiento de que en la Municipalidad se implementen mecanismos de participación ciudadana, no se les ha compartido información al respecto, no existe un protocolo para llevar a cabo un procedimiento de participación ciudadana, existe una desconexión entre la comunidad y los gobernantes, no existen espacios para poder intervenir, que a pesar de la existencia de mecanismos de participación ciudadana no existe una aplicación efectiva de estos, las personas no quieren comparecer ni ser partícipes, falta de publicidad, no existe interacción social entre los ciudadanos y el gobierno, la participación del municipio de San Gil se presenta sólo en las votaciones, a las personas no les gusta que se les exija, no tienen en cuenta a los ciudadanos para la toma de decisiones, se convoca a las personas pero no hay asistencia, la toma de decisiones siempre se presenta con los mismos funcionarios”; Al precisar estas situaciones, se puede inferir que, en el Municipio de San Gil – Santander, no se realizan y ejecutan mecanismos ni metodologías de participación ciudadana, hecho que genera por sí mismo, un gran deterioro del tejido social, pues los proyectos o inversiones de interés público que se ejecutan, están siendo formalizados, sin tener en cuenta el pensamiento de la misma comunidad y, en ese sentido, los actos públicos formalizados serían ilegítimos, pues el Gobierno Municipal asume sin responsabilidad, un gasto de dinero público, en obras o procesos los cuales, realmente no son de necesaria prioridad para la comunidad, pues debemos recordar que, las actuaciones de los políticos, deben ser las decisiones del pueblo que representan.

Es importante decir que, dentro de la presente investigación, se pudo demostrar que en el Municipio de San Gil, no existe un protocolo o política pública reglamentado sobre participación ciudadana, como tampoco, existe la aplicación exacta y efectiva de los mecanismos Constitucionales y legales de participación ciudadana, pues así como se encontró, sólo se aplica el mecanismo de Voto en las elecciones y, en éste sentido, evaluando el grado de participación

ciudadana por medio de la escalera de Arnstein (1969), encontramos que en el Municipio de San Gil – Santander, nos encontramos en los dos primeros escalones identificados como 1) Manipulación y 2) Terapia, obedeciendo a que, los integrantes de la sociedad Sangileña, no somos parte de los procesos y, por el contrario, son los mismos integrantes del poder y el Gobierno, quienes ejecutan todo el proceso de planeación y dirección de los proyectos contratados, sin que exista mediación previa con las comunidades donde se pretende intervenir. Parece ser que San Gil se encuentra en el abandono, y es triste decirlo, porque luego de observar la historia de pujanza social e impacto económico y, luego de ver como unas casitas pudieron transformarse en una villa y, convertirse en un territorio con reconocimiento de desarrollo nacional en su época dorada, así como lo indica uno de los entrevistados “Tuvimos empresa embazadora, cementera, electrificadora, acueducto, tabacalera, empresas de transporte que aún son insignias como berlinas, cooperativismo. San Gil tuvo una generación de oro. Había industria. Estamos en un olvido terrible, por la misma gente. San Gil representa mucho para Colombia.”, entonces, no se puede entender, ¿Cómo se perdió aquel horizonte?;

Por último quiero manifestar una conclusión muy personal, ya que el presente proceso de investigación, me brindó la oportunidad de tener espacios de diálogo con diferentes personas de la comunidad Sangileña, diálogos que se formalizaron con algunos a quienes ya distinguía, y a otros, con quienes era la primera vez que trataba; No obstante y a pesar del mucho o poco tiempo de comunicación, pude hallar que, el pensamiento y sentir es el mismo, como sí se tratara de una sincronía social, pues a pesar de tener diferencias de edades, estudio, modos de vivir, profesiones o actividades económicas para el sustento personal y de la familia, el pensamiento es que, los Sangileños carecemos de ayuda política, compromiso social y gubernamental, donde no contamos con espacios de participación ciudadana, para poder ser oídos como ciudadanos y

expresarle al gobierno de turno, de manera libre y tranquila, nuestro pensamiento e ideas, frente a la realidad por la que atraviesa la Municipalidad, que entre otras, no es la mejor; Ahora bien, debo manifestar que la realidad es tan cruda, pues existen habitantes Sangileños a quienes intenté entrevistar, pues destacaba su amplio conocimiento del trasegar social, pero aquellos negaron su participación, por el miedo a las represalias que posteriormente pudieran surgir en su contra, porque en Colombia no es fácil decir la verdad de los hechos y el problema de raíz, situación ésta que, determina puntualmente, la existencia de zozobra e intranquilidad, de una sociedad que está intentando olvidar un pasado sangriento; No obstante y a pesar que pareciera todo negativo y todo perdido, por medio de los mismo diálogos comunitarios sostenidos, algunos con registro de entrevista y, otros sin tal, aún existen personas que creen en el desarrollo del Municipio de San Gil, considerando que es necesaria la creación de una política pública de participación ciudadana, así como lo indicó un entrevistado comerciante independiente, “Hay gente que quiere pertenecer a la política pública entre los gremios” y, un entrevistado abogado y docente, “Al tener un protocolo, una metodología, un paso a paso de como se puede elevar, desarrollar una política públicas a través de la participación, vuelvo y repito, esto sí se lograra realizar, el gobernante tendría la posibilidad de resolver problemas sobre asuntos reales”, pues esta sería como una carta de navegación, para que desde allí y con esta, sea el inicio de la participación, vigilancia y control de los proyectos públicos, la recuperación del tiempo perdido y el dinero mal invertido o gastado, por aquellos que ostentaron en su momento el poder, pero todo, con el único fin, de concretar el desarrollo en beneficio de la gran sociedad Sangileña.

Recomendaciones

De la manera más respetuosa, se incluyen las siguientes recomendaciones, considerando que pueden ser un punto de apalancamiento, para la mejora y el desarrollo de la sociedad Sangileña.

Se considera importante que, la sociedad, el ejecutivo y el legislativo municipal de San Gil, creen una política pública de participación ciudadana en la Municipalidad.

Se considera importante que, el Gobierno Municipal de San Gil debe poner en ejecución y práctica, estrategias de comunicación para reestablecer las relaciones Gobierno-sociedad.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de San Gil, (2020). Historia de San Gil – Santander.
<https://sangil.gov.co/publicaciones/20/historia/>
- Alcaldía Municipal de San Gil (2020). Página web. Imagen 1.
<https://sangil.gov.co/publicaciones/20/historia/>
- Alcaldía Municipal de San Gil (2020). Página web. Imagen 2.
<https://sangil.gov.co/publicaciones/20/historia/>
- Alcaldía Municipal de San Gil (2020). Página web. Imagen 3. San Gil.
<https://sangil.gov.co/publicaciones/20/historia/>
- Alcaldía de San Gil, (2024). Página de Facebook. Secretaría de hacienda del Municipio de San Gil en sesión en el Concejo Municipal de San Gil.
<https://www.facebook.com/watch/?v=247146205108729>
- Archivo General de la Nación (2009). Las Constituciones de Colombia. Exposición virtual.
 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/exposiciones_patrimonio/ConstitucionesColombia/1886/Texto1886.pdf
- Arnstein S, (1969). A Ladder of Citizen participation. Journal of the American Institute of Planners. Vol. 35, no. 4, Julio 1969. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.miguelangelmartinez.net/IMG/pdf/1969_Arnstein_participation_ladder_AJP.pdf
- Balcazar, F (2003). Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. Fundamentos en Humanidades, vol. IV, núm. 7-8, 2003, pp. 59-77. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf

Banredcultural (2020). La red cultural del banco de la República en Colombia. San Gil.

<https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-363/san-gil>

Barreto, C. (2022). Comunicación y participación para la transformación de los territorios: el caso de Transmicable en la Localidad de Ciudad Bolívar.

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/45981>

Becerra, D (2016). “Participación ciudadana: ¿Herramienta fundamental en la reivindicación por el derecho a la ciudad? Reflexiones ente la retórica y la acción de la participación ciudadana en el modelo neoliberal. <https://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/3780>

Bobbio, N (1984). El futuro de la democracia. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://socialesenpdf.files.wordpress.com/2013/09/bobbio-norberto-el-futuro-de-la-democracia-1986.pdf

Bonilla, J (2018). “La participación ciudadana como proceso para el fortalecimiento del desarrollo urbano”, tesis de grado.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/446ad4aa-08ed-42cc-8188-4045448490b7>

Calderón & Lopez (2014). I encuentro hacia una pedadogía emancipatoria en Nuestra América: chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pedagogiaemancipatoria.files.wordpress.com/2014/04/pedagogc3adas-eman-lc3b3pez-cardona-y-calderc3b3n.pdf

Canto Chac (2005). Participación Ciudadana: La gobernanza de las sociedades complejas.

chrome-

- extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/cantogobernanza.pdf
- Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Polít. cult.*, México, n. 30, p. 9-37, enero 2008.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200002
- Carrillo, M (2018). Factores asociados a la participación ciudadana en el presupuesto participativo del gobierno Local. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8674/137811.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carreño, B (2009). Participación ciudadana en la Constitución de 1886 a propósito del bicentenario constitucional. Pp 295 – 312 (A.J. No. 11 / 2009).
<file:///D:/PC/Downloads/Dialnet-ParticipacionCiudadanaEnLaConstitucionDe1886APropo-3267566.pdf>
- CEPAL, (2015). La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad: Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar, ILPES/CEPAL,(LC/L.4069/Rev.1, LC/IP/L,342/Rev.1), 2015
- CEAR, (2023). Diccionario de Asilo. <https://diccionario.cear-euskadi.org/ciudadania/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20proviene%20del%20lat%C3%A9n,pertenecer%20a%20una%20comunidad%20organizada>.
- CDN. (2017). Participación ciudadana en Grecia.
https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtml__get__ff797ad4-ec7b-451d-bcb9-aa7f6b9d683e/110275/index.html

Concejo Municipal de San Gil. (2003). Acuerdo No. 038 del 10 de diciembre de 2003, Por medio del cual se adopta el plan básico de ordenamiento territorial para el municipio de san gil.

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/11618>

Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 743 de 2002, Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0743_2002.html

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles.>

Council Of Europe, (2023). Ciudadanía y participación.

<https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation#:~:text=El%20origen%20de%20la%20ciudadan%C3%ADa,extranjeros%20residentes%20eran%20simples%20s%C3%ABditos.>

Constitución Política de Colombia (1886). Artículo 45.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>

Corte Constitucional de Colombia (2001). Sentencia T 637-2001. Magistrados Cepeda Espinosa, Cordoba Triviño, Escobar Gil. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-637-01.htm>

Dalle & Boniolo (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Libro; CLACSO, consejo latinoamericano de Ciencias sociales. Buenos Aires.

Del Tronco P (2021). Democracia participativa. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/democracia-participativa/>

DNP, (2023). Dirección Nacional de Planeación. Planeación y presupuesto participativo. https://www.dnp.gov.co/Participa_/Paginas/Planeacion-y-presupuesto-participativo.aspx

DNP, (2024). Resultados índices de desempeño fiscal territorial para las vigencias del 2010 al 2022 del Municipio de San Gil – Santander. https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx

Durán, U. (2019). Participar es vivir. <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/4751/participar%20es%20vivir.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Educar (2018). La participación en Grecia. https://cdn.educ.ar/dinamico/UnidadHtml__get__ff797ad4-ec7b-451d-bcb9-aa7f6b9d683e/110275/index.html

- Emisora comunitaria La cometa (2018). En jaque se encuentra la infraestructura del colegios públicos de San Gil – Santander. <https://lacometaradio.com/en-jaque-se-encuentra-la-infraestructura-de-colegios-publicos-de-san-gil/>
- Escudero & Cortez (2018). Libro: Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial UTMACH, 2018. ISBN: 978-9942-24-092-7
- Espinosa E (2010). El quinto poder del estado “participación ciudadana” en la dirección de asuntos éticos y participación ciudadana dentro de contraloría general del estado regional No. 09” de la república de Ecuador. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/158>
- Hubert R (2011). Teología y vida. Vol. LII (2011), 253-268. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scielo.cl/pdf/tv/v52n1-2/art13.pdf>
- Isunza, E. (2006). Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/democ_rend_cuen.pdf
- Lara Ana (2021). El origen e historia del Voto femenino en Colombia. <https://www.radionacional.co/cultura/historia-colombiana/voto-femenino-origen-y-historia-en-colombia>
- Launay, Clayre (2005). La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia, 92-105. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinop/20100925104922/lagobernanzaControversia185.pdf>.
- Lopez Rojas (2021). Breve recorrido por la investigación en la comunicación participativa de Latinoamerica.

file:///D:/PC/Downloads/Administrador,+3_Breve_recorrido_por_la_investigaci%C3%B3n_en_comunicaci%C3%B3n_participativa_en_Latinoam%C3%A9rica.pdf

Ley 550 (1999). Senado de la República de Colombia. Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html

Macpherson C (1982). The life and times of liberal democracy. Libro publicado por Oxford university. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://eduabierta.org/plataforma/pluginfile.php/5756/mod_folder/content/0/macpherson_la_democracia_liberal_y_su_poca.pdf

Mayan M (2001). Libro Una introducción a los métodos cualitativos.

<https://sites.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>

Merino, M (2013). La participación ciudadana en la democracia

Mejia, L. (1999). La participación ciudadana en los municipios en la nueva relación estado-sociedad. [http://repositorio-](http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3584/11138.pdf?sequence=1)

[digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3584/11138.pdf?sequence=1](http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3584/11138.pdf?sequence=1)

Municipio de Santiago de Calí. (2018). Manual de participación ciudadana. Recuperado de:

<https://www.cali.gov.co/articipación/publicaciones/141396/manual-de-participacion-ciudadana/>

OHCHR (2019). Directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública, pp 4 – 9; 12 -17.

https://www.ohchr.org/Documents/Issues/PublicAffairs/GuidelinesRightParticipatePublicAffairs_web_SP.pdf

Ortiz & Borjas (2008). La investigación Acción Participativa: Aporte de Fals Borda a la educación popular Espacio Abierto. vol. 17, núm. 4, octubre-diciembre, 2008, pp. 615-627 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/122/12217404.pdf

Perdomo y Araujo (2019). La participación ciudadana en el ámbito local: el caso de gran canaria. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/99001/1/JuanG%C3%B3mezPerdomo_TFG.pdf

Perez, M (2021). Mecanismos de participación ciudadana en mexico: problemas, avances y aprendizaje. <https://www.ceenl.mx/archivos/20210908/MecanismosdeParticipacionCiudadana.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se establecen normas del sector ambiente y desarrollo sostenible. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

Procuraduría General de la Nación. (2007) Guía de Participación Ciudadana. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/guia_participacion_ciudadana.pdf

Pueblo Colombiano. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Ramirez, J. (2013). La participación ciudadana en la democracia.

http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/unidad-editorial/publicaciones/la_participacion_ciudadana_en_la_democracia.pdf

Ramirez Ordoñez, (2014). Artículo, Revista Ingeniería y Región 2014 (12): 97-103

Impacto ambiental por el incremento demográfico en el Municipio de San Gil, Santander.

<https://journalusco.edu.co/index.php/iregion/article/view/735/1409>

Ramírez Nárdiz (2016). Artículo, Revista IUS versión impresa ISSN 1870-2147. Rev. IUS Vol.

10 no.37 Pueblo ene./jun. 2016. Participación ciudadana e interpretación de la constitución. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en materia de democracia participativa.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

21472016000100171

Registraduría Nacional del Estado Civil (2017). El voto femenino en Colombia: Primer logro en

la búsqueda de la equidad de género. Revista nuestra huella, edición No. 129, Año X, edición 2017. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf

Reveles Vasquez (2017). Democracia participativa para el fortalecimiento de la representación

política. La experiencia latinoamericana. Revista Andamios, versión on-line ISSN 2594-

1917, versión impresa ISSN 1870-0063, Andamios vol. 14 no.35 Ciudad de México sep./dic.2017. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

00632017000300071

Revista Semana (2018). La historia del voto femenino.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/la-historia-del-voto-de-las-mujeres-en-colombia/590688/>

Revista Semana (2023). Denuncia que San Gil, uno de los municipios turísticos más importantes del país, está al borde de la quiebra.

<https://www.semana.com/confidenciales/articulo/denuncian-que-san-gil-uno-de-los-municipios-turisticos-mas-importantes-del-pais-esta-al-borde-de-la-quiebra/202358/>

Rodríguez, C. (2016). Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200002

Rodriguez & Morales (2021). Mecanismos de participación para la defensa del medio ambiente: una mirada conceptual e histórica desde el desarrollo normativo en Colombia. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/28039/Articulo%20de%20reviso%20bibliografica%20Daniel%20Eduardo%20Rodriguez%20Martinez%20y%20Maria%20Fernanda%20Morales%20Rodriguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Schumpeter J (1942). Capitalismo, Socialismo y Democracia. Libro, ISBN 84-413-0514-96, Ediciones Folio 1996. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://eduabierta.org/plataforma/pluginfile.php/5756/mod_folder/content/0/Schumpeter_capitalismo_socialismo_y_democracia_cap_tulos_21_y_22.PDF

Tocquesville A (1840). Libro la Democracia en América. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Alexis%20de%20Tocqueville%20La%20Democracia%20en%20America.pdf

Touraine A (1991). Revista Internacional de Ciencias Sociales. La hora de la democracia Pag 273-282. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000088861_spa

Ursino Sandra V (2007). Tesis de grado. Participación ciudadana y democracia en la gestión pública: análisis del plan estratégico del Municipio de la Plata. chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.581/te.581.pdf

Universidad de Boyacá (2020). Imagen 5. Universidad de Boyaca.

https://www.uniboyaca.edu.co/es/centro-informacion/noticias/sin-hospital-la-capital-turistica-de-santander

Universidad Pontificia Bolivariana (2020). Imagen 4. Plataforma UPB.

https://plataforma.bucaramanga.upb.edu.co/acontecer/obras-en-el-hospital-regional-de-san-gil-se-encuentran-detenidas

Vanguardia periódico digital (2021). San Gil y la opción de un nuevo préstamo para vías.

https://www.vanguardia.com/santander/guanenta/san-gil-y-la-opcion-de-un-nuevo-prestamo-para-vias-XI4082330/

Vanguardia periódico digital (2021). San Gil tiene 30 sedes educativas rurales, la mayoría en mal

estado. https://www.vanguardia.com/santander/guanenta/san-gil-tiene-30-sedes-educativas-rurales-la-mayoria-en-mal-estado-YN4078504/

Verano de la Rosa (2024). Democracia representativa y partidos.

<https://www.larepublica.co/analisis/eduardo-verano-de-la-rosa-500119/democracia-representativa-y-partidos-3793839>